



**CABILDO DE  
LANZAROTE**



**CENTRO DE DATOS**  
CONSEJERÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

# **D**iscapacidad en Lanzarote

**NOVIEMBRE DE 2003**



el Año Europeo de las personas con discapacidad

[www.cabildodelanzarote.com](http://www.cabildodelanzarote.com)

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
DEFINICIÓN DE CONCEPTOS	4
METODOLOGÍA	5
<b>CAPÍTULO I: CUANTIFICACIÓN</b>	<b>7</b>
1.- CUANTIFICACIÓN	8
1.1.- Discapacitados registrados	8
1.1.- Discapacitados en Lanzarote	10
2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS DISCAPACITADOS	11
<b>CAPÍTULO II: EMPLEO</b>	<b>13</b>
1.- INTRODUCCIÓN	14
2.- RECURSOS	15
2.1.- Servicios de Integración Laboral	15
2.2.- Centro Especial de Empleo	16
3.- ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA EN EDAD LABORAL	17
3.1.- Población activa discapacitada	18
3.1.1.- Ocupados	18
3.1.2.- Parados	21
<b>CAPÍTULO III: EDUCACIÓN</b>	<b>24</b>
1.- INTRODUCCIÓN	25
2.- RECURSOS	27
3.- ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA QUE CURSA ESTUDIOS	29
<b>CAPÍTULO IV: ACCESIBILIDAD Y BARRERAS</b>	<b>32</b>
1.- INTRODUCCIÓN	33
2.- SITUACIÓN EN LA ISLA	34
2.1.- Planes de actuación	34
2.2.- Urbanismo	35
2.3.- Edificios públicos	36
2.4.- Vivienda	37
2.5.- Transporte	38
2.6.- Barreras de la comunicación	39
<b>CAPÍTULO V: SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>41</b>
1.- INTRODUCCIÓN	42
2.- RECURSOS	44
3.- SITUACIÓN DE LOS DISCAPACITADOS	47
3.1.- Prestación económica	47
3.2.- Asistencia técnica y personal	49
<b>CAPÍTULO VI: SANIDAD</b>	<b>51</b>
1.- INTRODUCCIÓN	52
2.- RECURSOS	52
3.- UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS POR DISCAPACITADOS	53
<b>SÍNTESIS Y CONCLUSIONES</b>	<b>55</b>
ANEXO: Testimonios	69

## PRESENTACIÓN

El objeto de este Estudio sobre *La Discapacidad en Lanzarote*, realizado por el CENTRO DE DATOS (Área de Ciencia y Tecnología) del Cabildo de Lanzarote y cofinanciado por la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias, es conocer la situación social de los discapacitados de la isla en los diversos ámbitos: laboral, educativo, barreras/accesibilidad, asistencia socio-sanitaria y prestación social.

En términos genéricos se pretende cuantificar, caracterizar y exponer la problemática que afecta a las personas con discapacidad en Lanzarote como primer paso para la formulación de propuestas y el planteamiento de programas específicos en los distintos ámbitos que se analizan, de tal manera que las políticas hacia este colectivo sean más amplias.

Aunque el planteamiento inicial era analizar la accesibilidad al mundo laboral de las personas con discapacidad de Lanzarote, extendimos nuestro propósito ante la certeza de que en el acceso de los discapacitados al mercado de trabajo confluyen toda una serie de cuestiones que van más allá de lo meramente laboral, afectando a temas formativos-educativos, culturales, de movilidad, de accesibilidad, etc.

Por otro lado, no todos los discapacitados están en disposición de trabajar: factores como la edad, el tipo de minusvalía, la severidad o el grado, etc. además de la propia complejidad del mundo laboral (entre las que se incluye la ideología intrínseca que encierra el mercado) impiden el acceso al empleo a gran parte de las personas con discapacidad. De ahí que estimamos oportuno realizar el análisis de estas personas y obtener así una visión de conjunto.

El Estudio se estructura en seis capítulos:

- Cuantificación
- Empleo
- Educación
- Accesibilidad y barreras
- Servicios sociales
- Sanidad

La forma expositiva por la que hemos optado responde a una estructura elemental. En todos los capítulos, además de la introducción correspondiente, se analizan los recursos existentes y la situación y opinión de las personas con discapacidad.

Finaliza el documento con una serie de conclusiones en base al análisis realizado y al resultado de las entrevistas en profundidad efectuadas a discapacitados y expertos.

Por su interés documental, se ha incluido en el anexo una síntesis de testimonios realizados por discapacitados (o sus familiares) que evidencian en cierta medida la situación de estas personas, quizá de manera más clara que la frialdad que pueda suponer las cifras y análisis que se aportan.

Lanzarote, noviembre 2003

## METODOLOGÍA

Uno de los mayores problemas para la elaboración del Estudio ha sido la escasez de la información existente y su bajo nivel de desagregación. Esta situación ha provocado que se haya procedido al desarrollo de instrumentos específicos de recogida y estructuración de información. Básicamente los procedimientos empleados han sido los siguientes:

- Realización de una estimación para la cuantificación y parte de la caracterización del colectivo de personas con discapacidad a través de la «*Encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estados de salud*» (1999) del Instituto Nacional de Estadística (INE), del «*Estudio de las condiciones sociales de la población canaria*» (2001) elaborado por el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y de las Rectificaciones Padronales de los Ayuntamientos de la isla. A partir de dichas fuentes se ha confeccionado un método de estimación para obtener el número de discapacitados en Lanzarote.
- Elaboración de una «*Encuesta a discapacitados de Lanzarote*» realizada en los meses de octubre y noviembre de 2003 y con una muestra de 273 discapacitados (o, en su caso, familiares) residentes en la isla, que permite conocer cuáles son las principales opiniones, problemas, hábitos, actitudes, demandas, etc. de la población discapacitada. Para rellenar los cuestionarios se ha procedido a la realización de las entrevistas en diversos formatos: personal, telefónica o mediante cuestionario autoadministrado. Conviene apuntar que los resultados de dicha Encuesta que se exponen a lo largo del documento se basan en lo que estas personas manifiestan. Desde el punto de vista estadístico la encuesta arroja un error de  $\pm 5.8$  %.
- Igualmente se ha procedido a la realización de entrevistas en profundidad (hasta un total de diecisiete) a discapacitados representantes de colectivos y a expertos que trabajan con estas personas en la isla.
- Además de la utilización de estas técnicas de investigación elaboradas específicamente para el Estudio, también se ha procedido al análisis de una gran cantidad de fuentes secundarias (legislación específica, bibliografía especializada, páginas webs, etc.).

## DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

La definición conceptual de discapacidad y de minusvalía es ciertamente compleja y se halla en un proceso de cambio que intenta clarificar y mejorar su aplicación en el ámbito profesional, normativo y administrativo.

Esto nos da una idea de la complejidad y heterogeneidad del problema que engloba la discapacidad, ya que en un mismo concepto se engloban circunstancias y situaciones sociales y personales igualmente heterogéneas, lo que dificulta su análisis enormemente.

Para nuestro Estudio se manejará de manera genérica las definiciones incluidas en la «*Clasificación Internacional de las Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías*» (CIDDM1, 1980) de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta clasificación contiene tres dimensiones básicas: deficiencia, discapacidad y minusvalía, las cuales presentan una relación lineal y causal.

El primer nivel está formado por las **deficiencias**. “Una deficiencia es toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. (...) La deficiencia se caracteriza por pérdidas o anomalías que pueden ser temporales o permanentes, entre las que se incluye la existencia o aparición de una anomalía, defecto o pérdida producida en un miembro, órgano, tejido u otra estructura del cuerpo, incluidos los sistemas propios de la función mental. La deficiencia representa la exteriorización de un estado patológico, y, en principio, refleja perturbaciones al nivel del órgano.” Por ejemplo, ausencia de una mano, paraplejía, retraso mental, trastornos de lenguaje...

El segundo nivel lo constituyen las **discapacidades**. “Una discapacidad es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano. (...) La discapacidad se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño y comportamiento en una normal actividad rutinaria, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o irreversibles y progresivos o regresivos. Las discapacidades pueden surgir como consecuencia directa de la deficiencia o como una respuesta del propio individuo, sobre todo la psicológica, a deficiencias físicas, sensoriales o de otro tipo. La discapacidad representa la objetivación de una deficiencia y, en cuanto tal, refleja alteraciones a nivel de la persona.” Por ejemplo, dificultad para hablar, para comprender, para comunicarse, para desplazarse, para cuidar de sí mismo...

El tercer nivel se refiere a las **minusvalías**, que recogen las consecuencias que las deficiencias y discapacidad produce a nivel social. La CIDDM1 define que “una minusvalía es una situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso (en función de la edad, sexo y factores sociales y culturales). (...) La minusvalía está en relación con el valor atribuido a la situación o experiencia de un individuo cuando se aparta de la norma. Se caracteriza por una discordancia entre el rendimiento o status del individuo y las expectativas del individuo mismo o del grupo concreto al que pertenece. La minusvalía representa, pues, la socialización de una deficiencia o discapacidad, y en cuanto tal refleja las consecuencias -culturales, sociales, económicas y ambientales- que para el individuo se derivan de la presencia de la deficiencia y la discapacidad.”

Conviene señalar que la CIDDM1 no proporciona una información adecuada sobre la relación entre los conceptos de enfermedad, deficiencia, discapacidad y minusvalía, ni el establecimiento de un modelo causal entre las distintas dimensiones. Tampoco refleja el papel del entorno social y físico en el proceso discapacitante, clasificando únicamente lo negativo del funcionamiento de la persona. Por ello, la OMS inició en 1990 la realización de una categorización denominada *Clasificación Internacional del funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud*, conocida CIDDM-2 o CIF y que se aprobó en mayo de 2001.

Desde el punto de vista del análisis social, que es donde se incluye este *Estudio sobre Discapacidad en Lanzarote*, nos referiremos a la discapacidad en el sentido apuntado por la CIDDM1, considerando una minusvalía cuando esa situación de discapacidad de la persona la lleve a una situación de desventaja, esto es, la persona se ve limitada o imposibilitada para desempeñar roles propios de personas de igual edad, sexo y condición social. Estas situaciones de minusvalía suponen “desventaja”, “necesidad”, “privación relativa” o, en último término, exclusión.

Desde el punto de vista clasificatorio, se ha decidido la incorporación para este Estudio de cuatro categorías o grupos de discapacidad que, aun siendo un tanto reduccionistas, estimamos que permiten un análisis social más claro:

- Físicas: entre las que se incluyen las relacionadas con el sistema osteoarticular y el sistema nervioso muscular.
- Psíquicas o intelectuales: se incluiría cualquier tipo de retraso psíquico, además haciendo la aclaración pertinente en caso de tratarse alteración mental.
- Sensoriales: incluidas aquellas que tengan que ver con el aparato de visión, audición y lenguaje.
- Otras: referidas al aparato respiratorio, cardiovascular, digestivo, endocrino/metabólico, hematopoyético, genitourinario y otras.
- Mixta o múltiple: cuando se da un mezcla de dos o más de las anteriores.

# CAPÍTULO I

# CUANTIFICACIÓN

## 1.- CUANTIFICACIÓN

Para exponer los datos de cuantificación se ha dividido el análisis en dos partes. En primer lugar se ofrece la información estadística de los minusválidos registrados en el Centro Base de Lanzarote, que es el departamento que registra a aquellas personas que han tomado la decisión de realizar la solicitud como minusválidos, con lo cual no ofrece información sobre la totalidad de discapacitados existentes.

En segundo lugar se ofrece la cuantificación, mediante estimación, de los discapacitados existentes en la isla. Para ello se ha utilizado como fuente de cálculo la *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud* realizada por el Instituto Nacional de Estadística (1999) y el *Estudio sobre las Condiciones Sociales de la Población Canaria* (2001) elaborado por el Instituto Canario de Estadística (ISTAC), además de las Rectificaciones Padronales de los Ayuntamientos de la isla.

### 1.1.- DISCAPACITADOS REGISTRADOS

Los Centros Base prestan servicios de Información, Orientación, Valoración y Reconocimiento del grado de minusvalía. En Lanzarote se ubica en el Módulo Insular de Servicios Sociales.

En mayo de 2003 este Centro tenía registradas a 2.691 personas que poseían algún tipo de discapacidad, clasificándolas atendiendo al grado de minusvalía y a una tipología que comprende minusvalía física, psíquica, sensorial, físico-psíquica y sin especificar.

**Tabla 1.1.1.- Discapacitados registrados en el Centro Base de Lanzarote según tipo (mayo 2003)**

CLASIFICACIÓN	NÚMERO	%
Físicos	1.490	55.4
Psíquicos	489	18.2
Sensoriales	7	0.3
Físicos y psíquicos	610	22.7
Sin especificar	95	3.5
<b>Total</b>	<b>2.691</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Centro Base de Lanzarote.

Según la información de la tabla, la mayoría de las personas registradas (55.4 %) tiene minusvalía física, porcentaje que se elevaría al 78 % si se suma a aquellos que además llevan asociada una minusvalía de carácter psíquico.

Los minusválidos psíquicos supondrían el 18.2 % que, igualmente, ascenderían al 41 % si se sumasen aquellos que tienen una minusvalía física.

Atendiendo a los datos de la tabla, llama la atención el bajo número de minusválidos sensoriales. Esto obedece a que por dificultades de registro se han incluido en la categoría "sin especificar".

De la información ofrecida por el Centro Base, también resulta interesante analizar la minusvalía según su grado. Este graduación se cuantifica porcentualmente tras la tramitación de solicitud de

reconocimiento por el interesado y la valoración por un equipo multidisciplinar (médico, psicólogo y trabajador social)<sup>1</sup>.

A efectos sociales y económicos, el reconocimiento de minusvalía da derecho a una serie de prestaciones para la personas afectadas, que varía en función del grado o porcentaje. Téngase en cuenta que aquellos minusválidos que se encuentren por debajo del 33 % no obtienen la certificación oficial de minusvalía, lo cual les impide el acceso a dichas prestaciones.

**Tabla 1.1.2.- Minusválidos registrados en el Centro Base de Lanzarote según grado (mayo 2003)**

GRADO MINUSVALÍA		%
0-32 %	836	31.1
33- 64%	727	27.0
65-74%	652	24.2
75-100%	476	17.7
<b>Total</b>	<b>2.691</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Centro Base de Lanzarote.

Casi un tercio de los discapacitados registrados se encuentra por debajo del 33 %, es decir, oficialmente no están reconocidos como "minusválidos". Con lo cual la cifra total de 2.691 que recoge la tabla se reduciría a 1.855.

En cuanto al resto, los porcentajes más altos se encuentran en los intervalos 33-64 y 65-74, que suponen el 27 % y 24.2 % respectivamente del total. Y el 17.7 % de los inscritos supera el 75 % de minusvalía.

Aquellos discapacitados con reconocimiento de minusvalía superior al 33 % residen fundamentalmente en Arrecife (55 %), Teguiise (12.4 %), San Bartolomé (10.5 %) y Tías (8.2 %). Corresponde a Tinajo el 6 %, a Yaiza el 4.6 % y, por último, en Haría reside el 3.2 %.

Si se atiende a las variables género y edad, se obtiene que el 52.9 % son varones y el 47.1 % mujeres. Los menores de 18 años registrados son el 11.4 % del total y los mayores de 65 años suponen el 15.5 %, mientras que aquellos que tienen entre 18 y 64 años son el 73.1 % de los inscritos.

<sup>1</sup> La exploración de los aspectos y factores médicos, psicológicos y sociales para la valoración adecuada del grado de minusvalía se realiza conforme a un baremo normalizado recogido en el Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

## 1.2.- DISCAPACITADOS EN LANZAROTE

Como se comentaba anteriormente, para ofrecer esta cuantificación se ha realizado una estimación utilizando dos fuentes: la *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud* realizada por el Instituto Nacional de Estadística (1999) y el *Estudio sobre las Condiciones Sociales de la Población Canaria* (2001) elaborado por el Instituto Canario de Estadística. Los datos resultantes, a su vez, han sido actualizados con los datos demográficos de las Rectificaciones Padronales de los Ayuntamientos (diciembre 2002).

**Tabla 1.2.1.- Estimación de discapacitados en Lanzarote según grupos de edad (diciembre 2002)**

GRUPOS DE EDAD	Número	%
Menos de 6 años	89	1.7
Entre 6 y 16 años	146	2.9
Entre 17 y 44 años	916	18.0
Entre 45 y 64 años	1.476	28.9
Entre 65 y 79 años	1.576	30.9
Más de 79 años	899	17.6
<b>Total</b>	<b>5.102</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística, Instituto Canario de Estadística y Ayuntamientos de la isla.  
ELABORACIÓN: Centro de Datos. Cabildo de Lanzarote.

**La cifra total de discapacitados en Lanzarote es de 5.102 personas (un 4.3 % de la población derecho de la isla)<sup>2</sup>**, de las que el 48.5 % tienen más de 65 años<sup>3</sup>. Por debajo de esta edad, el porcentaje es del 28.9 % para el grupo de edad entre 45 y 64 años y del 18 % para el intervalo comprendido entre 17 y 44 años.

Los que tienen entre 6 y 16 años suponen el 2.9 % del total de minusválidos y los menores de seis años representan el 1.7 % del total.

**Tabla 1.2.2.- Estimación de discapacitados en Lanzarote según grupos de discapacidad (diciembre 2002)**

GRUPOS DE DISCAPACIDAD	Número	%
Física	1.980	38.8
Psíquica/ Mental	949	18.6
Sensorial	990	19.4
Mixta o múltiple <sup>4</sup>	867	17.0
Otras	316	6.2
<b>Total</b>	<b>5.102</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Elaboración propia a partir de la «Encuesta a discapacitados de Lanzarote» (noviembre 2003).

<sup>2</sup> En Canarias, según la *Encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estado de salud* del INE en 1999, la cifra asciende a 106.285 personas.

<sup>3</sup> La mayoría de estas personas de más de 65 años con discapacidad no solicitan el certificado de minusvalía (sólo el 12 %) debido, fundamentalmente, a que suelen recibir prestaciones por jubilación. Igualmente conviene señalar que el tipo de discapacidades que padecen es sobre todo consecuencia de las deficiencias producidas por la edad.

<sup>4</sup> Dos o más tipos de discapacidad.

El grupo de discapacidad que prevalece corresponde a la física (39 %). Las discapacidades psíquica/mental y sensorial suponen el 18 % y 19 % respectivamente; aquellos que tienen discapacidad mixta o múltiple ascienden al 17 %.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS DISCAPACITADOS

Para analizar las principales características de los discapacitados de la isla se utilizará como fuente la *Encuesta a discapacitados de Lanzarote* realizada para este Estudio.

La mayoría de los discapacitados vive en familia (81 %), mientras que aproximadamente el 12 % vive con su pareja y un 3.4 % vive solo.

**Tabla 2.1.- Forma de convivencia**

TIPO	%
Solo	3.4
Con pareja	11.7
Con familia	81.5
Otra	0.5
NS/NC	2.9
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

El tamaño del hogar oscila entre los tres (29 %) y cuatro miembros (33 %). Los hogares con cinco o más miembros suponen el 16 %.

**Tabla 2.2.- Tamaño del hogar**

TAMAÑO DEL HOGAR	%
Hogares con un miembro	3.4
Hogares con dos miembros	11.7
Hogares con tres miembros	28.9
Hogares con cuatro miembros	33.6
Hogares con cinco y más	15.7
NS/NC	6.7
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

En el nivel mensual de ingresos en el hogar prevalece el intervalo entre 600 y 900 euros para el 24 % de los casos. El 16 % obtiene unos ingresos entre 900 y 1.200 € y el 14 % está en torno a los 300-600 euros.

**Tabla 2.3.- Nivel mensual de ingresos del hogar**

	%
Hasta 300 euros	3.1
De 300 a 600 euros	14.5
De 600 a 900 euros	24.0
De 900 a 1.200 euros	16.5
De 1.200 a 1.800 euros	10.9
De 1.800 a 3.000 euros	7.0
Más de 3.000 euros	1.6
NS/NC	22.5
Total	100.0

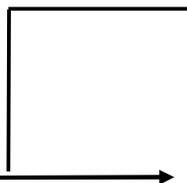
FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

Por último, el 72 % de los discapacitados entrevistados (menores de 65 años) señala que posee certificado de minusvalía. Aquellos que no lo poseen señalan principalmente que no han realizado la solicitud.

**Tabla 2.4.- Posee certificado de minusvalía (menores de 65 años)<sup>5</sup>**

RESPUESTA	%
Sí	72.3
No	27.7
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.



MOTIVO	%
No lo ha solicitado	38.9
Pendiente de resolución	16.7
No superó tribunal médico	11.1
Desconocimiento	5.6
NS/NC	27.8
Total	100.0

<sup>5</sup> Según nuestros cálculos sólo el 11.6 % de las personas mayores de 65 años con discapacidad tiene certificado de minusvalía.

## CAPÍTULO II

# EMPLEO

## 1.- INTRODUCCIÓN

La regulación legal del empleo en España para personas con minusvalía se encuentra recogida en diferentes textos: en las normas internacionales que son de aplicación en nuestro país, en la Constitución Española de 1978 que a su vez desarrolla otras normas según mandato constitucional recogido en el artículo 49, en la Ley de Integración Social del Minusválido de 1982, 13/1982 de 7 de abril (LISMI), y en las propias de cada Comunidad Autónoma<sup>6</sup>.

Como idea básica de la legislación existente merece destacarse la obligatoriedad de contratación a minusválidos por las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 ó más trabajadores. Estas empresas vendrán obligadas a que, de entre ellos, al menos el 2% sean trabajadores minusválidos<sup>7</sup>. No obstante, conviene señalar que la propia legislación contempla medidas alternativas a la contratación de minusválidos<sup>8</sup>.

Las medidas alternativas que las empresas podrán aplicar en orden al cumplimiento de la obligación de reserva de empleo a favor de los minusválidos son las siguientes:

- Realización de un contrato mercantil o civil con un Centro Especial de Empleo, o con un trabajador autónomo discapacitado, para el suministro de materias primas, maquinaria, bienes de equipo o de cualquier otro tipo de bienes necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la empresa que opta por esta medida.
- Realización de un contrato mercantil o civil con un Centro Especial de Empleo, o con un trabajador autónomo discapacitado, para la prestación de servicios ajenos y accesorios a la actividad normal de la empresa.
- Realización de donaciones y de acciones de patrocinio, siempre de carácter monetario, para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad. En este caso, las entidades beneficiarias de dichas acciones de colaboración deben ser fundaciones o asociaciones de utilidad pública cuyo objeto social sea, entre otros, la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo a favor de los minusválidos que permita la creación de puestos de trabajo para los mismos y, finalmente, su integración en el mercado de trabajo.

Pero, independientemente de estas medidas, existe toda una tipología contractual para facilitar e incentivar el acceso de las personas con minusvalía al mundo laboral. Como características genéricas a resaltar de esta tipología es la existencia de subvenciones a la contratación, las bonificaciones en las cuotas patronales a la seguridad social, las deducciones en la cuota íntegra del impuesto de sociedades y las ayudas para la adecuación del puesto de trabajo si fuese necesario.

En el Anexo de este capítulo se ofrece un Cuadro síntesis de los tipos de contratos existentes y sus principales características.

---

<sup>6</sup> Ley 13/82, RD 1451/83, OM 13-IV-94, RD 631/93, Ley 43/95, Ley 50/98, OM 31-III-98, RD 4/99, RD 27/00, Ley 14/00, OM 24-VII-00, Ley 24/01 y RD 27/02.

<sup>7</sup> Real Decreto 27/2000.

<sup>8</sup> Orden de 24 de julio de 2000.

## **2.- RECURSOS**

A continuación se recoge los recursos existentes en Lanzarote para facilitar la incorporación de personas con minusvalía al mundo laboral. Los hemos dividido en Servicios de Integración Laboral y Centros Especiales de Empleo.

### **2.1.- Servicios de Integración Laboral**

La delegación del Servicio Canario de Empleo en Lanzarote informa a las empresas sobre la existencia del Real Decreto 27/2000 que establece medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2% a favor de trabajadores minusválidos en empresas de 50 ó más trabajadores. Asimismo, tiene un Servicio de Orientación a las personas demandantes de empleo, incluidas las personas con cualquier tipo de minusvalía.

Aparte de esta oficina oficial, existen organizaciones no gubernamentales que han creado un servicio de estas características amparándose en la legislación citada.

#### **2.1.1.- Servicio de Integración Laboral para personas con discapacidad de ADISLAN (Asociación de Discapacitados de Lanzarote)**

Este servicio, ubicado en la sede de ADISLAN en Tahíche, lleva funcionando desde junio de 2002 y se financia con las donaciones recogidas en el RD 27/2000.

El equipo de trabajo lo forma un coordinador, un orientador laboral, un trabajador social, un promotor laboral y un auxiliar administrativo. Este equipo se encarga de informar, orientar y asesorar sobre el propio servicio y han creado una base de datos, tanto de discapacitados en edad laboral como de empresas.

También ha creado una bolsa de trabajo de minusválidos de cualquier tipo que cuenta con ochenta y dos demandantes. Durante el año y medio que lleva funcionando este servicio ha facilitado la integración laboral a diecisiete demandantes.

Además, el Servicio de Integración se encarga de formar a candidatos que lo requieren previamente a la incorporación de un puesto de trabajo y formación en el mismo; asimismo coordina y potencia la colaboración de su equipo técnico con las diferentes áreas de actuación (usuarios, familias y empresas) y realiza un seguimiento del trabajador minusválido en el puesto de trabajo durante su vida laboral.

#### **2.1.2.- Servicio de Inserción Laboral de EL CRIBO (Agrupación para la Defensa del Paciente Psíquico)**

Esta organización, que trabaja con discapacitados mentales, ha creado en 2003 un Servicio de Inserción Laboral para ofrecer a las personas minusválidas que demanden empleo la formación y el apoyo que necesiten y para informar y asesorar a los empleadores que desean fomentar la inserción laboral de este colectivo.

El equipo de trabajo del Servicio lo forman un Diplomado en Relaciones Laborales, un Trabajador Social y un administrativo, que se encargan de informar y asesorar sobre los recursos de formación y empleo existentes en la isla, elaborar programas de formación y/o empleo adecuados, gestionar ofertas de trabajo y realizar un seguimiento individualizado del proceso de integración en la empresa (en el momento de realización de este estudio tutelaban el empleo de seis personas con discapacidad mental).

Además de estas funciones, realizan acciones de información y asesoramiento a empleadores, con preselección de empresas.

También a través de la Asociación EL CRIBO se realizan convenios con el Servicio Canario de Empleo para fomentar el empleo (serigrafía y agricultura) entre los discapacitados mentales, además de la creación de becas remuneradas y una Escuela Taller de Serigrafía en colaboración con el Cabildo de Lanzarote.

Aparte de estos dos servicios citados, existe la intención por parte de FUNDOSA SOCIAL CONSULTING<sup>9</sup> de crear otro servicio de estas características, que trabajarían con minusválidos de todo tipo y grado.

## **2.2.- Centro Especiales de Empleo**

Son aquellos cuyo objetivo principal es el de realizar un trabajo productivo participando regularmente en las operaciones de mercado y teniendo como finalidad asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicio de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores minusválidos, a la vez deben ser un medio de integración del mayor número de minusválidos al régimen de trabajo normal<sup>10</sup>.

Es decir, se trata de empresas formadas por trabajadores que tengan minusvalía y cuyo objeto es lograr que estos trabajadores desempeñen un trabajo productivo para el cual se encuentran perfectamente cualificados, pero que por razones de muy diversa índole no encuentran su oportunidad en el mercado laboral ordinario.

En Lanzarote, en el momento de realización de este estudio<sup>11</sup>, únicamente se contaba con un centro de estas características: GREVISLAN, S.L.

GREVISLAN, tal como se recoge en su folleto de difusión, se configura como una pequeña empresa de mantenimiento general, abarcando diferentes actividades como limpieza y mantenimiento de jardines y piscinas, además de trabajos de albañilería, reformas y pequeñas construcciones. La empresa la forman tres minusválidos (uno físico y dos de carácter psíquico) y tienen potencialmente su clientela en complejos turísticos y hoteleros, empresas diversas, ayuntamientos y particulares en general.

## **2.3.- Otros recursos**

También existen en Lanzarote delegaciones de la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE) y de la Organización Impulsora de Discapacitados (OID) que emplean, entre ambas, a unos ochenta minusválidos dedicados a la venta y gestión de cupones y loterías.

---

<sup>9</sup> Es una de las veintitrés empresas pertenecientes a la ONCE.

<sup>10</sup> Están regulados por RD 1368/85, RD 2273/85, RD 427/99, OM 16-X-98 y OM 29-III-00.

<sup>11</sup> En breves fechas, dos organizaciones no gubernamentales (ADISLAN y EL CRIBO) tenían intención de poner en marcha nuevos Centros Especiales de Empleo en la isla.

### 3.- ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA EN EDAD LABORAL

Según nuestra estimación, 2.392 discapacitados en Lanzarote tienen entre 16 y 64 años, de los que un 32.3 % son activos (ocupados+parados) y el 67.7 son inactivos en sus diversas formas (incapacitados para trabajar, perceptores de pensiones, estudiantes, mujeres dedicadas a sus labores, etc.).

**Tabla 3.1.- Estimación de discapacitados entre 16 y 64 años según su relación con la actividad laboral (diciembre 2002)**

RELAC. ACT. LABORAL	Número	%
<b>ACTIVOS</b>	<b>773</b>	<b>32.3</b>
Ocupados	665	86.0
Parados	108	14.0
<b>INACTIVOS</b>	<b>1.619</b>	<b>67.7</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.392</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística, Instituto Canario de Estadística y Ayuntamientos de la isla.  
ELABORACIÓN: Centro de Datos. Cabildo de Lanzarote.

De los discapacitados activos el 86 % está ocupado y el 14 % está en paro, lo que en cifras absolutas supone que existen 665 discapacitados ocupados y 108 se encuentran en paro.

Antes de analizar los activos, se expone sintéticamente en la siguiente tabla la situación de los inactivos, que suponen el 67.7 % de los discapacitados entre 16 y 64 años.

**Tabla 3.2.- Estimación de la situación de discapacitados inactivos entre 16 y 64 años (diciembre 2002)**

SITUACIÓN DE INACTIVIDAD	Número	%
Incapacitado para trabajar	236	14.6
Percibiendo pensión contributiva de invalidez	403	24.9
Percibiendo pensión no contributiva de invalidez	248	15.3
Percibiendo pensión contributiva de jubilación	73	4.5
Cursando estudios	78	4.8
Sus labores	447	27.6
Otras	134	8.3
<b>TOTAL INACTIVOS</b>	<b>1.619</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística, Instituto Canario de Estadística y Ayuntamientos de la isla.  
ELABORACIÓN: Centro de Datos. Cabildo de Lanzarote.

### 3.1.- POBLACIÓN ACTIVA DISCAPACITADA

La población activa está formada por las personas que están ocupadas o empleadas y por los que están parados, habiendo o no trabajado anteriormente.

Como se comentaba antes, el 32.3 % de los discapacitados en edad laboral son activos, que se desagregan en 665 discapacitados ocupados y en 108 parados.

#### 3.1.1.- Ocupados

Para analizar este colectivo se utilizará la *Encuesta a discapacitados de Lanzarote* realizada por el Centro de Datos del Cabildo Insular para este Estudio. En ese informe se refleja que más de la mitad de los ocupados son discapacitados de carácter físico, mientras que el 29 % son del grupo de discapacidades sensoriales. Las personas con discapacidad psíquica suponen el 12 % de los ocupados.

**Tabla 3.1.1.1.- Personas con discapacidad ocupadas según grupo de discapacidad**

GRUPOS DE DISCAPACIDAD	%
Física	52.1
Sensorial	29.1
Psíquica/ Mental	12.5
Otras	4.2
Sin especificar	2.1
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

La modalidad de contrato que prevalece es el contrato fijo (para un 40 % de los casos) y tres de cada diez poseen un contrato de empleo para personas con discapacidad, dentro de esta tipología destacan los contratos por incentivos a la contratación y los de formación y en prácticas. El 17 % tiene un contrato eventual y 4.2 % no tiene contrato. El contrato en prácticas sólo es de un 2 %.

**Tabla 3.1.1.2.- Tipo de contrato de las personas con discapacidad ocupadas**

TIPO DE CONTRATO	%
Contrato fijo	39.6
Contrato de empleo para personas con discapacidad	30.4
Contrato eventual o temporal	16.7
No tiene contrato	4.2
De aprendizaje, en prácticas o formación	2.1
NS/NC	7.1
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

MODALIDAD	%
Por incentivos a la contratación	52.6
Contrato para la formación y en prácticas	26.3
Por empleo selectivo	5.3
En centros especiales de empleo	2.5
Otro	13.3
Total	100.0

El tamaño de las empresas, según el número de empleados en las que trabajan los discapacitados de la isla, supera los doscientos cincuenta trabajadores en el 28 % de los casos. El 25 % trabaja en empresas con un tamaño entre 10 y 49 empleados y el 23 % lo hace para centros que tienen en nómina entre 50 y 100 personas.

**Tabla 3.1.1.3.-Tamaño de la empresa en las que trabajan personas con discapacidad**

Nº TRABAJADORES DE LA EMPRESA	%
Menos de 10	9.5
De 10 a 49	24.9
De 50 a 100	22.7
De 101 a 250	2.2
Más de 250	27.8
NS/NC	12.9
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote. «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

En cuanto a la ocupación se engloban fundamentalmente en vendedores (dependientes), empleados subalternos, personal manual de servicios no cualificado, auxiliares administrativos y peones y obreros sin cualificar. Este grupo constituye el 80 % de las ocupaciones.

Los cualificados tanto obreros como personal manual de servicios son el 10.7 %.

**Tabla 3.1.1.4.- Ocupación de las personas con discapacidad**

<b>OCUPACIÓN</b>	<b>%</b>
Vendedores, dependientes	21.3
Empleados subalternos, conserjes, telefonista	19.1
Personal manual de servicios no cualificado	17.0
Auxiliares administrativos	14.9
Peones y obreros sin cualificar	8.5
Obreros cualificados (especialistas)	6.4
Personal manual de servicios cualificado	4.3
Capataces, encargados	2.1
Jornaleros del campo	2.1
NS/NC	4.3
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote. «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

Según la rama de actividad destaca el sector servicios: ocho de cada diez discapacitados trabaja en este sector. Mientras que el 14 % lo hace en la construcción y un cuatro por ciento en la agricultura.

**Tabla 3.1.1.5.- Personas discapacitadas que están trabajando según sector**

	<b>%</b>
Agricultura, ganadería y pesca	4.2
Construcción	14.6
Servicios	79.2
NS/NC	2.1
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote. «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

Dentro del sector servicios sobresalen las ramas de hostelería, administración pública, comercio y vendedores.

### 3.1.2.- Parados

La tasa de paro entre los discapacitados de Lanzarote es del 14 %, más del doble que la del resto de la población.

Para describir el **perfil** del parado con discapacidad se ha analizado las características de los demandantes de empleo en la oficina del Servicio Canario de Empleo en la isla.

Como síntesis se obtiene que se trata de personas con una media de edad de 39 años y predominan los varones (65 %) sobre las mujeres, que residen principalmente en Arrecife (69 %) y San Bartolomé (12 %).

Las sectores de actividad más demandados son hostelería (25 %), administración pública y construcción (ambos con un 14 %). Estos sectores coinciden con la experiencia laboral anterior.

Su nivel académico es bajo: el 44 % tiene EGB y prácticamente el resto está por debajo de ese nivel. Sólo un 8 % tiene bachiller o similar. Además un tercio tiene permiso de conducir.

Desde su primera inscripción en la oficina de empleo, de la que ha pasado un promedio de nueve años, han trabajado (en uno o varios trabajos) un promedio de 2,4 años en sectores coincidentes con la demanda. Las profesiones en las que han estado ocupados es la de personal manual de servicios no cualificado y la de obreros y peones no cualificados.

También, a través de la *Encuesta a Discapacitados de Lanzarote* realizada para este Estudio se han estudiado otras características que a continuación se detallan.

**Tabla 3.1.2.1.- Personas con discapacidad en paro según grupo de discapacidad**

GRUPOS DE DISCAPACIDAD	%
Física	47.6
Sensorial	16.3
Psíquica	12.3
Otras	23.8
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote. «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

Casi la mitad de este colectivo en paro se incluye en el grupo de discapacidad física. El 23 % se incluiría en "otras", el 16 % son discapacitados sensoriales y el 12 % corresponde a discapacitados psíquicos.

El 61 % de estas personas están buscando empleo activamente y llevan haciéndolo desde hace 21 meses de promedio. La forma de hacerlo es mediante la inscripción en una oficina de empleo (52 %), a través de la prensa (17 %) o dirigiéndose directamente a empresarios.

**Tabla 3.1.2.2.- Discapacitados en paro buscando empleo**

<b>BUSCA EMPLEO</b>		<b>%</b>
Sí		60.9
No		39.1
Total		100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote.  
«Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

<b>FORMAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO</b>		<b>%</b>
Está inscrito en una oficina de empleo		52.2
A través de la prensa		21.7
Se ha dirigido a empresarios		17.4
Ha hecho gestiones para establecerse por su cuenta		4.3
Prepara o realiza oposiciones		4.3

<b>MOTIVOS POR LOS QUE NO BUSCA EMPLEO</b>		<b>%</b>
No puede trabajar		20.0
Por razones personales o familiares		20.0
Es discapacitado y que cree que sería difícil encontrarlo		10.0
Espera resultados de solicitudes anteriores		10.0
Espera reanudar su actividad por cuenta propia		10.0
Otras causas		30.0
Total		100.0

Los motivos argumentados por los discapacitados en paro que no buscan empleo son que no pueden trabajar y los motivos personales o familiares.

Los discapacitados en paro opinan que no encuentran trabajo por su propia discapacidad y por tener estudios insuficientes.

**Tabla 3.1.2.3.- Razón por la que no encuentra trabajo**

<b>RAZÓN</b>	<b>%</b>
Por ser discapacitado	34.5
Estudios insuficientes o inadecuados	24.1
Encontrar trabajo es difícil para cualquiera	17.2
Por no tener experiencia	6.9
Otras razones	17.2

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote. «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

Por último, el tipo de actividad en que le gustaría trabajar a estas personas es la relacionada con un trabajo de oficina (46 %) o con un trabajo manual (29 %).

**Tabla 3.1.2.4.- Tipo de actividad demandada**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>%</b>
Relacionada con un trabajo manual	29.2
Relacionada con un trabajo de oficina	45.8
Relacionada con un trabajo técnico	4.2
Relacionada con un trabajo de gestión	8.3
En cualquier actividad	12.5

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote. «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

## CAPÍTULO III

# EDUCACIÓN

## 1.- INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) señala que los alumnos con necesidades educativas especiales que requieran, en un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, y en particular en lo que se refiere a la evaluación, determinados apoyos y atenciones educativas, específicas por padecer discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, o por manifestar graves trastornos en la personalidad o de conducta, tendrán una atención especializada, con arreglo a los principios de no discriminación y normalización educativa, y con la finalidad de conseguir su integración. A tal efecto las administraciones educativas dotarán a estos alumnos del apoyo preciso desde el momento de su escolarización o de la detección de su necesidad<sup>12</sup>.

En Canarias el Estatuto de Autonomía establece que: “Corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de Enseñanza, en toda la extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades”. Y la normativa canaria que regula la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales (n.e.e.) se recoge en los Decretos 23/1995 y 286/1995, y en las Órdenes 7-IV-97 y 9-IV-97.

En resumen, las modalidades excepcionales de escolarización para los alumnos con necesidades educativas especiales son: centros ordinarios de integración preferentes tanto para alumnos con déficit auditivo como motor, aulas enclave y centros específicos de educación especial.

MODALIDADES		n.e.e./ Recursos Humanos y Materiales Específicos
Centros Ordinarios de Integración Preferente del alumnado con n.e.e	Por déficit auditivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para alumnos con déficit auditivo severo y agudo.</li> <li>- La atención educativa específica será proporcionada por el profesor especialista en Audición y Lenguaje o Logopedia.</li> </ul>
	Por déficit motor	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para alumnos con déficit motor del que se derive una falta de autonomía en hábitos de la vida diaria y sus posibilidades de desplazamiento.</li> <li>- En estos centros se realizarán adaptaciones en el espacio para facilitar el acceso.</li> <li>- Contarán con un Auxiliar Administrativo.</li> </ul>
Centros ordinarios con Aula Enclave		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para alumnos cuyas n.e.e. (graves y permanentes) requieren adaptaciones muy significativas del currículo. La posibilidad de compartir espacios comunes permite a estos alumnos la realización de actividades más normalizadas en un contexto integrador, favoreciendo el aprendizaje de la comunidad educativa de solidaridad, apoyo y respeto a las diferencias individuales.</li> <li>- Contarán con Auxiliar Administrativo</li> </ul>
Centros Específicos de Educación Especial (CEEE)		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alumnado con adaptaciones muy específicas del currículo. Se facilitará al alumnado una atención educativa a través de un currículo diferencial que desarrolle las habilidades y capacidades necesarias en el ámbito de la autonomía personal y social, y la comunicación.</li> <li>- Contará con un profesor especialista en Educación Especial, profesor especialista en Audición y Lenguaje, Auxiliar Educativo, Adjunto de taller.</li> </ul>

<sup>12</sup> Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Además de las modalidades expuestas, los alumnos con n.e.e. derivadas de déficit visual serán atendidos en la red de Centros ordinarios, donde se articularán las medidas y los recursos especializados que puedan requerir para su atención.

Se dotarán de servicios escolares a los Centros hospitalarios a los efectos de posibilitar la continuación de los procesos educativos en situación de enfermedad con internamiento hospitalario o permanencia prolongada en el domicilio.

Igualmente se incluye los Programas de Garantía Social (PGS)<sup>13</sup> son actuaciones de naturaleza educativa que tienen como finalidad facilitar a los alumnos que no hayan alcanzado los objetivos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir estudios, fundamentalmente de Formación Profesional de Grado Medio, mediante la superación de una prueba de acceso.

Los Programas de Garantía Social en sus diversas modalidades<sup>14</sup> estarán destinados a jóvenes menores de 21 años que, al menos, cumplan 16 en el año natural en que inician el Programa. Para el alumnado con necesidades educativas especiales que posean el certificado de discapacidad media o ligera, la edad incluirá hasta los 22 años.

También existen recursos especiales para la respuesta educativa a los alumnos con discapacidad, son los denominados equipos de orientación educativa y psicopedagógicos de zona<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> La normativa que regula estos programas se recoge en la Resolución 30-VII-2002, Resolución 6-IX-1996, Orden 17-II-1998 y Resolución 28-VII-99.

<sup>14</sup> Iniciación Profesional (IP), Formación y Empleo (FE) e Inserción Laboral (ISL).

<sup>15</sup> La normativa que regula estos equipos se recoge en el Decreto 23/1995.

## 2.- RECURSOS

Los recursos educativos de enseñanza reglada con que cuenta Lanzarote aparecen resumidos en el siguiente cuadro.

**Cuadro síntesis de recursos educativos de enseñanza reglada existentes en Lanzarote**

<b>CENTROS ORDINARIOS DE INTEGRACIÓN PREFERENTE PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS POR DÉFICIT AUDITIVO</b>	
C.E.I.P. Benito Méndez Tarajano	Arrecife
C.E.I.P. César Manrique	Tahíche- Teguiuse
I.E.S. Teguiuse	Teguiuse
<b>CENTROS ORDINARIOS DE INTEGRACIÓN PREFERENTE PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS POR DÉFICIT MOTOR</b>	
C.E.I.P. Capellanía Yágabo	Arrecife
I.E.S. César Manrique	Arrecife
C.E.I.P. Yaiza	Yaiza
I.E.S. Yaiza	Yaiza
<b>CENTROS ORDINARIOS CON AULA ENCLAVE</b>	
C.E.I.P. Los Geranios	Arrecife
<b>CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL</b>	
C.E.E.E. Nuestra Señora de los Volcanes	Tahíche- Teguiuse
<b>INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (I.E.S.) Y C.E.E.E. CON PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL EN LA MODALIDAD DE INSERSIÓN SOCIOLABORAL<sup>16</sup></b>	
I.E.S. Arrecife	Arrecife
<b>EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICOS DE ZONA</b>	
E.O.E.P. LTE-1 <sup>17</sup>	Arrecife
E.O.E.P. LTE-2 <sup>18</sup>	Arrecife

FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, Viceconsejería de Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias. (2002): «*Guía de Recursos para las personas con Discapacidad*».  
Elaboración propia.

También existen equipos de orientación educativa y psicopedagógicos específicos para discapacidades auditivas, trastornos generalizados del desarrollo, de atención educativa a personas ciegas y deficientes visuales, y discapacidades motoras. Estos equipos, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, se trasladan esporádicamente a la isla.

Y además, las universidades canarias cuentan con programas de atención a estudiantes con discapacidad.

<sup>16</sup> Se dirige, entre otros colectivos, a alumnos con necesidades educativas especiales que posean el certificado de discapacidad media o ligera o a jóvenes en grave riesgo de exclusión social (discapacitados psíquicos, sordos, trastornos generalizados del desarrollo).

<sup>17</sup> Tiene la sede en el CP Mercedes Medina y se encarga de Haría, Teguiuse, La Graciosa, parte de Arrecife. Cuenta con 5 Orientadores de Educación Infantil y Primaria, 4 Orientadores de Educación Secundaria, 2 Logopedas y 1 Orientadores C.E.E.E.

<sup>18</sup> Tiene la sede en el IPFP Marítimo Pesquero se encarga de parte de Arrecife, San Bartolomé, Tinajo, Tías, Yaiza, Tao, Tiagua, Muñique y Soo. Cuentan con 7 Orientadores de Educación Infantil y Primaria, 6 Orientadores de Educación Secundaria, 2 Logopedas y 1 Trabajador Social.

## **2.1.- Otros recursos de formación no reglada**

Dentro de este apartado merece destacarse el Curso de Teletrabajo y Nuevas Tecnologías impartido a discapacitados entre los meses de abril y diciembre de 2003 en la Biblioteca Insular, financiado con fondos europeos (EQUAL-FUTUREM). A este curso asisten diecisiete minusválidos.

También la Asociación Cultural de Sordos de Lanzarote (AUSCULSORLANZ) ha iniciado un curso sobre el lenguaje de los signos. Y tanto la ONG El Cribo como el Centro de Día Zonzamas han organizado talleres formativos a lo largo de 2003, en convenio con el Servicio Canario de Empleo y a través del programa europeo EQUAL FUTUREM respectivamente.

### 3.- ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA QUE CURSA ESTUDIOS

Según nuestra estimación, 313 alumnos con discapacidad están cursando estudios en la isla.

**Tabla 3.1.- Estimación de discapacitados utilizando servicios educativos en Lanzarote según grupos de edad (diciembre 2002)**

GRUPOS DE EDAD	Número	%
Menos de 6 años <sup>19</sup>	89	28.4
Entre 6 y 16 años	146	46.6
Más de 16 años cursando estudios	78	25.0
TOTAL	313	100.0

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística, Instituto Canario de Estadística y Ayuntamientos de la isla.  
ELABORACIÓN: Centro de Datos. Cabildo de Lanzarote.

El tipo de escolarización que predomina entre los menores de dieciséis años es el que se realiza en un centro ordinario en régimen de integración. Un tercio está escolarizado en un centro ordinario y casi la cuarta parte asiste al colegio de educación especial existente.

**Tabla 3.2.- Tipo de escolarización de discapacitados entre 6 a 16 años**

ESCOLARIZACIÓN	%
Escolarizado en centro de Educación Especial	24.1
Escolarizado en un centro ordinario en régimen integración	41.0
Escolarizado en un centro ordinario	34.9
Total	100.0

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE) y Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote».  
ELABORACIÓN: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote.

De los mayores de dieciséis años que están cursando estudios, casi seis de cada diez asisten a centros de estudios reglados (educación especial y bachillerato fundamentalmente), siendo el porcentaje de universitarios de un 18 % entre aquellos que realizan estudios reglados.

Los que cursan estudios reglados ascienden al 20 %.

<sup>19</sup> No todos los menores de 6 años están escolarizados, ya que la obligatoriedad de la enseñanza comienza a partir de esa edad.

**Tabla 3.3.- Niveles de estudios en curso de discapacitados de más 16 años**

<b>NIVEL</b>	<b>%</b>
<b>ESTUDIOS REGLADOS</b>	<b>58.1</b>
Educación especial	29.6
Programa de Garantía Social	11.3
Bachillerato	24.1
Ciclos Formativos	16.0
Estudios Universitarios	18.0
Total estudios reglados	100.0
<b>ESTUDIOS NO REGLADOS</b>	<b>19.8</b>
<b>No consta</b>	<b>22.1</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE) y Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote».

ELABORACIÓN: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote.

Además de esta cuantificación por niveles educativos, resulta interesante exponer las opiniones y hábitos de los discapacitados en el entorno educativo. Para ello se utilizará los resultados de la *Encuesta a discapacitados de Lanzarote* realizada para este Estudio.

Las principales carencias del centro educativo al que se asiste se resumen en la escasez de recursos humanos especializados, la falta de material adaptado y la falta de transporte accesible.

**Tabla 3.4.- Principales carencias del centro educativo al que se asiste**

<b>CARENCIAS</b>	<b>%</b>
Falta de recursos humanos especializados	33.3
Falta de material adaptado	25.0
Falta de transporte accesible	16.7
Barreras arquitectónicas	8.3
Otra	13.9
Ninguna	2.8
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

También se indagó sobre el absentismo escolar motivado por la propia discapacidad. Alrededor del 39 % falta uno o varios días, pero menos de una semana. Los que faltan más tiempo (entre uno y tres meses) son el 13 %.

**Tabla 3.5.- Falta de asistencia en el curso escolar debido a algún motivo asociado a la discapacidad**

<b>FRECUENCIA A LO LARGO DEL ÚLTIMO CURSO</b>	<b>%</b>
Uno o varios días, pero menos de una semana	38.7
Una o varias semanas, pero menos de un mes	9.7
Entre uno y tres meses	12.9
No ha faltado nunca	22.6
NS/NC	16.1
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

En cuanto a la **actividad educativa no reglada** se expone los resultados relativos a las preguntas efectuadas en la Encuesta a todos los discapacitados, no sólo a aquellos que estén escolarizados.

En este sentido, existe interés por parte de los discapacitados –independientemente de la edad– en participar en actividades formativas como cursos, talleres, jornadas, etc. Un 57 % de ellos se manifiesta así<sup>20</sup>.

Las actividades más demandadas son Informática, Oficios, Idiomas y Cultura General.

**Tabla 3.6.- Temas demandados para actividades formativas**

MOTIVO	%
Informática	43.6
Idiomas	12.0
Oficios	16.2
Cultura general	12.0
Otros <sup>21</sup>	14.5
Todos	0.9
NS/NC	0.9
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

<sup>20</sup> Aquellos que no participarían es por la propia discapacidad (gran discapacidad) o la falta de tiempo que señalan las personas que desempeñan un trabajo.

<sup>21</sup> Manualidades, deportes, albañilería, jardinería, diseño gráfico, administración, autosuficiencia, música, educación y estimulación.

## CAPÍTULO IV

# ACCESIBILIDAD Y BARRERAS

## 1.- INTRODUCCIÓN

En el año 1995 el Parlamento de Canarias aprueba la Ley de accesibilidad y supresión de las barreras físicas y de la comunicación, regulando para la comunidad autónoma los preceptos recogidos en la Ley 13/1982 de Integración Social de los Minusválidos.

La Ley persigue la supresión de cuantas barreras impidan el acceso a la vida normal de las personas discapacitadas, fomentando, de una parte, la accesibilidad de los lugares y construcciones destinados a un uso que implique concurrencia de público y, de otro, la adaptación de las instalaciones, edificaciones y espacios libres ya existentes. Asimismo dispone la adopción de medidas y principios rectores que garanticen que las personas con limitación, movilidad o comunicación reducida, el acceso y uso de las infraestructuras del transporte, incluyendo las instalaciones fijas de acceso público, el material móvil de viajeros, así como la vinculación entre ambos y los medios operativos auxiliares precisos.

También dicha Ley fomenta la colaboración de las distintas administraciones públicas para la promoción de la total supresión de barreras en la comunicación y para el establecimiento de mecanismos y alternativas técnicas que hagan accesibles los sistemas de comunicación y señalización de toda la población.

Entre los conceptos que recoge la Ley merecen destacarse los siguientes:

**1. Accesibilidad.-** aquella cualidad de un medio cuyas condiciones hacen factible su utilización de modo autónomo por cualquier persona, con independencia de que tenga limitadas determinadas capacidades.

**2. Barreras físicas.-** todos aquellos impedimentos, trabas u obstáculos que limitan o impiden la libertad de movimiento, la estancia y la circulación con seguridad para las personas. Las barreras físicas se clasifican en:

a) Barreras Urbanísticas (BU). Son aquellas que existen en las vías y en los espacios libres de la edificación.

b) Barreras Arquitectónicas en la Edificación (BAE). Son aquellas existentes en el interior de las edificaciones o en sus accesos.

c) Barreras en el Transporte (BT). Son las que existen en las infraestructuras, material móvil y otros elementos del transporte.

**3. Barreras de la Comunicación (BC).** Todo aquél impedimento para la recepción de mensajes a través de los medios de comunicación, sean o no de masas; así como en los sistemas de información y señalización.

**4. Persona con Limitación, Movilidad o Comunicación Reducida,** aquella que, temporal o permanentemente, tiene limitada su capacidad de relacionarse con el medio o de utilizarlo.

**5. Ayuda Técnica,** cualquier medio que, actuando como intermediario entre la persona con limitación, movilidad o comunicación reducida y el entorno, facilite su autonomía individual y, por tanto, el acceso al mismo.

Se califica los espacios, instalaciones, edificaciones o servicios, atendiendo a sus niveles de accesibilidad en: adaptados, practicables y convertibles.

1) Adaptado. Un espacio, instalación o servicio se considera adaptado si se ajusta a los requerimientos funcionales y dimensionales que garanticen su utilización autónoma y con comodidad por las personas con limitación, movilidad o comunicación reducida.

2) Practicable. Un espacio, instalación o servicio se considera practicable cuando, sin ajustarse a todos los requerimientos que lo califiquen como adaptado, no impide su utilización de forma autónoma a las personas con limitación o movilidad o comunicación reducida.

3) Convertible: un espacio, instalación o servicio se considera convertible cuando, mediante modificaciones de escasa entidad y bajo coste, que no afecten a su configuración esencial, puede transformarse en adaptado o, como mínimo, en practicable.

En 1997 el Parlamento de Canarias aprueba el Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

El Decreto efectúa el desarrollo reglamentario pormenorizado para lograr la aplicación efectiva de la Ley de 1995. Principalmente, esa necesidad de desarrollo reglamentario se concreta en aspectos tales como la determinación de parámetros y exigencias funcionales y dimensionales de los diferentes elementos urbanísticos, de las edificaciones, del transporte y de los sistemas de comunicación.

## **2.- SITUACIÓN EN LA ISLA**

Se recoge en este epígrafe toda una serie de medidas propuestas en la legislación vigente y su contraste con la situación en la isla, además de las dificultades planteadas por los discapacitados al respecto recogidas en la *Encuesta a discapacitados de Lanzarote* realizada expresamente para este Estudio.

### **2.1.- PLANES DE ACTUACIÓN**

En el artículo 24 de la Ley se señala que la adaptación de los espacios libres, edificaciones, transportes y comunicaciones de uso o concurrencia públicos a las disposiciones contenidas en la presente Ley y en sus Reglamentos de desarrollo, se llevará a cabo mediante la elaboración y aprobación de planes de actuación.

Esos planes de actuación estarán compuestos como mínimo por:

- a) Un inventario o relación de aquellos espacios, edificios, locales, infraestructuras, medios de transporte y comunicación que sean susceptibles de adaptación.
- b) Orden de prioridades en que tales adaptaciones vayan a ser acometidas.
- c) Fases de ejecución del plan de actuación.
- d) Dotación económica que la entidad solicitante vaya a destinar a tal fin.
- e) Coste total estimado del plan.

En Lanzarote estos planes de actuación únicamente se han planteado en los municipios de Arrecife y Tías, ambos se incluyen además en las revisiones de sus respectivos Planes Generales de Ordenación Urbana que se encuentran aún en fase de aprobación. Estos Planes de Actuación han contado con el patrocinio mostrado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por el Gobierno de Canarias, por la Fundación ONCE y por el propio Ayuntamiento.

También el Cabildo de Lanzarote anunció durante 2003 la realización, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del IMSERSO y Fundación ONCE, de un Plan Director de Accesibilidad de carácter insular que coordinara los planes municipales en esta materia.

## 2.2.- URBANISMO

Aparte de estos proyectos, totalmente necesarios, las actuaciones concretas en materia urbanística han sido bastante tímidas y lentas en el tiempo, y en la mayoría de los casos inexistentes.

La más interesante quizá es la ya llevada a cabo por el Ayuntamiento de Arrecife, que ha invertido 180.000 en euros a lo largo de 2003 en la adecuación de espacios e itinerarios dentro de la ciudad, principalmente en las zonas centrales. Para la financiación de esta medida se contó igualmente con la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, del Gobierno de Canarias, de la Fundación ONCE y del propio Ayuntamiento.

Las dificultades para trasladarse por la vía y espacios públicos no sólo afecta al colectivo de discapacitados, sino que además se extiende a todas aquellas personas con movilidad reducida, fundamentalmente personas mayores y niños menores de seis años.

En el caso de los discapacitados, alrededor del 70 % tiene dificultades para desplazarse por estos espacios. Los problemas, aunque son múltiples, se centran en obstáculos en las aceras (estrechas, coches...), subir y bajar bordillos y desplazarse por problemas en el pavimento. También hay que mencionar que un 18 % de los discapacitados necesita acompañamiento para desplazarse por la vía pública.

**Tabla 2.2.1.- Dificultades de los discapacitados para desplazarse por la vía pública**

DIFICULTAD	%
Obstáculos en las aceras (estrechas, coches...)	13.6
Subir (y bajar) bordillos	13.0
Desplazarse por problemas en el pavimento	6.2
Cruzar la calle con semáforo en verde	4.3
Varias	3.7
Otros problemas	6.2
Necesidad de acompañamiento	18.5
No tengo dificultad	31.5
NS/NC	3.1
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

## 2.3.- EDIFICIOS PÚBLICOS

En cuanto al cumplimiento de la Ley en edificios públicos de la isla la situación es similar, es decir, de incumplimiento. Baste como ejemplo las conclusiones recogidas en el informe realizado por el Gobierno de Canarias sobre la accesibilidad en los edificios públicos de Lanzarote<sup>22</sup> que, aunque se limita a analizar los inmuebles públicos dependientes del gobierno regional, son perfectamente aplicables al resto de edificios oficiales existentes en la isla.

En dicho informe se señala que, de estos edificios públicos, únicamente están adaptados a la Ley aquellos construidos con posterioridad a 1995, año de promulgación de la norma. Se trata de los edificios que corresponden a las consejerías de Sanidad y Política Territorial.

En cambio no están adaptados los edificios pertenecientes a la consejerías de Presidencia, Economía, Hacienda y Comercio, Agricultura, Empleo y Asuntos Sociales y Educación Cultura y Deportes.

En general la adaptación de los edificios construidos con posterioridad a la Ley de 1995 tanto en cantidad como en calidad técnica ha sido de tipo medio, donde los escasos trabajos de reformas realizados se han llevado a cabo sin proyecto técnico.

La consejería de Sanidad mantiene sus Centros de Salud con alta calidad. Por el contrario es la consejería de Educación es la que presenta mayores deficiencias.

Pero veamos el detalle por consejería.

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

La Oficina Insular donde se ubica la Inspección Educativa no está adaptada ni cumple con la ley en vigor.

Los diez IES (Institutos de Enseñanza Secundaria) no han sido adaptados y contienen barreras arquitectónicas en gran medida por lo que se precisa proyecto técnico de adaptación.

La Escuela Oficial de Idiomas y la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no han sido adaptadas y disponen de barreras arquitectónicas, precisando proyecto técnico que las recoja.

### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

El módulo de Servicios Sociales no está adaptado y se encuentra cedido al Cabildo de Lanzarote. Se han realizado obras de adaptación pero sin la colaboración técnica que se precisa.

El Hogar de la Tercera Edad no está adaptado en su totalidad y se encuentra cedido al Cabildo de Lanzarote. Se han llevado a cabo informes y reformas pero no cumplen con la Normativa. Los principales defectos se encuentran en pasillos (con ámbito reducido), puerta de paso y aseos.

### Consejería de Presidencia

Se encuentra a un 50 %.

El edificio para Juzgados no cumple ni está adaptado.

La Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V.), precisa adaptación en zona de aseos.

---

<sup>22</sup> Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias: «Informe sobre Accesibilidad en Edificios Públicos de la Isla de Lanzarote». (Abril 2003).

#### Consejería de Economía y Hacienda

El local no está adaptado y precisa de proyecto, carece de ascensor, reformas de adaptación de los aseos y rampas de acceso.

#### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

Los embarcaderos, refugios e instalaciones portuarias no han sido adaptados, pero si cumplen en un 60 % al no requerirse de muchos componentes.

El Instituto Politécnico y su Residencia, carecen de adaptación alguna, ya que desde la fecha de su inauguración (1968 y 1972 respectivamente) no se ha realizado ningún tipo de obras de reformas al respecto.

#### Consejería de Sanidad y Consumo

Los Centros de Salud y/o Consultorios situados en Haría, San Bartolomé, Tegui y Tías son edificios que se encuentran adaptados.

#### Consejería de Política Territorial y Medioambiente

La instalación cumple en un 80 % aproximadamente, ya que no requiere de muchos componentes.

## **2.4.- VIVIENDA**

La construcción de edificios de uso privado, sean de promoción pública o privada, para los que exista obligación de instalar un ascensor, deberá observar requisitos mínimos de accesibilidad (contar, al menos, con un itinerario practicable de comunicación de la edificación con la vía pública, con las viviendas, locales comerciales, etc.). En los edificios cuyo uso implique concurrencia de público este acceso estará, además, adaptado para su utilización por personas con limitación o movilidad reducida.

También la legislación prevé la reserva de viviendas de protección oficial para personas en situación de limitación, movilidad o comunicación reducida, al menos en un 3 % del total y con un mínimo de una vivienda adaptada. En Lanzarote la totalidad de las viviendas de protección oficial se construyeron con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley, con lo cual no existe adaptación.

El 48 % de los discapacitados de la isla viven en viviendas unifamiliares (independiente o adosada) y el 40 % lo hace en edificios de pisos sin ascensor.

**Tabla 2.4.1.- Tipo de edificio donde está ubicada la vivienda de los discapacitados**

TIPO DE EDIFICIO	%
Vivienda unifamiliar (independiente o adosada)	48.0
Edificio de pisos con ascensor	6.4
Edificios de pisos sin ascensor	40.1
NS/NC	5.4
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

Las principales dificultades que tienen los discapacitados en la vivienda son en las escaleras, en el cuarto de baño y en el portal de la casa.

**Tabla 2.4.2.- Dificultades de los discapacitados en la vivienda**

DIFICULTAD	%
En las escaleras	15.4
En el cuarto de baño	14.5
En el portal de la casa	10.3
En otras habitaciones de la vivienda	7.1
En la terraza o patio	1.3
En el ascensor	0.6
En otros lugares de la casa	5.8
Ninguna	39.2
NS/NC	5.8
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

## 2.5.-TRANSPORTE

El artículo 13 de la ley señala que los transportes públicos de viajeros, de carácter terrestre y marítimo, que sean competencia de las administraciones públicas y, especialmente, los subvencionados por ellas mediante contratos-programa o fórmulas análogas, observarán lo dispuesto en dicha norma. A tal efecto, se establecerán las medidas y principios rectores, que garanticen a las personas con limitación, movilidad o comunicación reducida el acceso y uso de las infraestructuras del transporte, entendiéndose incluidas en este concepto las instalaciones fijas de acceso público, el material móvil de viajeros, así como la vinculación entre ambos, y los medios operativos y auxiliares precisos.

En cuanto al transporte aéreo sí que ofrece adaptaciones tanto en el recinto aeroportuario como en el acceso –en gran parte de los casos mediante un itinerario alternativo y de asistencia al embarque- a las aeronaves, si bien éstas no parecen adecuarse plenamente. En el caso del transporte marítimo la falta de adaptación es alta.

En cualquier caso nos centraremos más detalladamente en el transporte terrestre, que es de uso más común.

El transporte colectivo urbano de Arrecife, aunque no está adaptado en su totalidad, sí que dispone de elementos de adaptación en sus vehículos. No ocurre así con el transporte colectivo

interurbano, que no dispone de ninguna medida de adaptación lo cual imposibilita su acceso a personas con discapacidad o movilidad reducida.

También conviene señalar que los municipios de más de 10.000 habitantes, es decir, Arrecife, San Bartolomé, Teguise y Tías deben contar con un servicio de transporte especializado y con taxis adaptados a colectivos con necesidades especiales que no pueden utilizar el servicio de guaguas.

Los discapacitados de Lanzarote a la hora de realizar desplazamientos suelen utilizar el coche privado (alrededor de un 20 % de éstos conduce su propio vehículo) y las guaguas públicas.

**Tabla 2.5.1.- Transporte utilizado por los discapacitados para realizar desplazamientos**

TIPO	%
Coche particular	56.9
Coche particular adaptado	5.1
Taxi	3.1
Guaguas públicas	18.6
Otro	10.1
NS/NC	6.2
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

A la hora de utilizar las guaguas públicas, las dificultades se centran en subir y bajar del vehículo y llegar hasta él.

**Tabla 2.5.2.- Dificultades de los discapacitados para utilizar el transporte público**

RESPUESTA	%
Para subir o bajar	15.5
Para llegar al vehículo	8.2
Para acceder al asiento	3.6
Para pagar el importe	3.0
Otros problemas	9.6
Varias	16.1
No tengo problemas	38.4
NS/NC	5.6
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

## 2.6.- BARRERAS DE LA COMUNICACIÓN

La ley señala que el Gobierno de Canarias, en colaboración con las distintas administraciones públicas, promoverá la total supresión de barreras en la comunicación y el establecimiento de mecanismos y alternativas técnicas que hagan accesibles los sistemas de comunicación y señalización a toda la población, garantizando el derecho de la población a la igualdad en la información, la comunicación, la enseñanza, la cultura, el ocio y las condiciones de trabajo.

También la Comunidad Autónoma impulsará la formación de profesores de lenguaje de signos, de intérpretes de lenguaje de signos y guías de sordo-ciegos, a fin de facilitar cualquier tipo de comunicación directa a las personas en situación de limitación que lo precisen, instando a las distintas administraciones públicas canarias a dotarse de este personal especializado.

Así, las administraciones públicas canarias promoverán las condiciones para eliminar o paliar las dificultades que tienen las personas que padecen limitación visual, sean éstas usuarias de sillas de ruedas, amblíopes o ciegas, para detectar o superar obstáculos, para determinar direcciones y para obtener informaciones visuales.

Las medidas desarrolladas en Lanzarote en cuanto a accesibilidad en los sistemas de comunicación y señalización son escasas. En este sentido la Asociación Cultural de Sordos de Lanzarote (AUSCULSORLANZ), creada en 1995, demanda otro nuevo intérprete que dé servicio a los casi doscientos sordos que hay en la isla. Además estiman necesario que otros colegios – además de los tres centros existentes- cuenten con medios de enseñanzas para este colectivo.

También conviene destacar los diversos programas desarrollados por la ONCE en la isla.

CAPÍTULO V  
**SERVICIOS SOCIALES**

## 1.- INTRODUCCIÓN

Canarias dispone desde 1987 de una Ley de Servicios Sociales<sup>23</sup>, en cualquier caso la legislación canaria que regula la organización administrativa de los servicios sociales se recoge en los Decretos 329/1995 y 240/1997 y 27/1999 y corresponde a la Viceconsejería de Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias las funciones de calificación y registro de entidades y centros dedicados a la prestación de servicios sociales, la asistencia técnica y asesoramiento en esta materia a las entidades locales, la ejecución de los programas de cooperación y participación social, así como la coordinación de las Direcciones Generales de Servicios Sociales y Protección del Menor y la Familia.

Dentro de la Viceconsejería citada, la Dirección General de Servicios Sociales tiene atribuidas las competencias de gestión de las prestaciones y de los servicios especializados, la tramitación de los expedientes de ayudas y subvenciones, el seguimiento, evaluación y control de los Centros y servicios propios o concertados y el seguimiento y aplicación de los programas de acción social.

El ámbito de actuación de los servicios sociales en discapacidad incluye muy diversas atenciones orientadas a favorecer la autonomía personal, el apoyo familiar y a favorecer la inserción social de las personas afectadas. En este sentido sus intervenciones y dispositivos son los siguientes:

**-Información, Orientación, Diagnóstico y Valoración:** en este nivel específico son los Centros Base los equipamientos donde se realiza a nivel especializado, tanto la información y orientación, como el diagnóstico y valoración en su caso, de la situación de minusvalía y su grado. Dentro de estos Centros, son los Equipos de Valoración y Orientación las unidades responsables de gestionar estas valoraciones y diagnósticos<sup>24</sup>.

**-Centros ocupacionales:** proporcionan servicios de terapia ocupacional y social a aquellas personas cuya discapacidad no les permite integrarse con normalidad en el mundo del trabajo<sup>25</sup>.

**-Centros de atención especializada:** son centros destinados a personas con minusvalía que, por la gravedad de su discapacidad y sus necesidades de tratamiento, no pueden ser atendidos en sus necesidades elementales de la vida diaria en su domicilio o por su propia familia. Estos centros funcionan en régimen de internado o combinando la estancia diurna con la residencial.

**-Residencias:** son centros destinados a proporcionar alojamiento a personas con minusvalía, cuya disminución les impide vivir de manera autónoma, y no existe familia que pueda hacerse cargo de su cuidado, o cuando este cuidado no es posible en el propio domicilio.

**-Atención temprana y estimulación precoz:** se trata de limitar la aparición de ciertas discapacidades desde el momento en el que se tienen indicios de deficiencias latentes o en sus primeras etapas, mediante la aplicación de técnicas como logopedia, fisioterapia, etc. Se atiende a niños hasta los seis años de edad.

**-Apoyo Familiar y atención domiciliaria:** Se trata de atenciones especializadas de carácter personal en el propio domicilio de la persona afectada por la minusvalía, para evitar que tenga que abandonar este domicilio y el entorno normalizado de su convivencia familiar y social. Su objetivo es incrementar la autonomía personal de sus destinatarios, mejorar sus condiciones de vida y aumentar la seguridad de quienes se encuentran en situaciones de riesgo.

<sup>23</sup> Aunque ya en 1985 la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que el municipio ejercerá competencias en la prestación de servicios sociales. Todo ello sin olvidarse de la LISMI de 1982.

<sup>24</sup> La exploración de los aspectos y factores médicos, psicológicos y sociales para la valoración adecuada del grado de minusvalía se realiza conforme a un baremo normalizado recogido en el Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

<sup>25</sup> Regulados por el Decreto 113/1988 y la Orden 28-VII-88.

**-Ocio y tiempo libre:** en Canarias la promoción de actividades de ocio y tiempo libre destinadas a personas discapacitadas, han sido desarrolladas principalmente por la iniciativa social, si bien con el apoyo económico de las Administraciones Públicas.

Además de estos servicios incluiremos en este apartado algunos datos referidos a la **Protección Económica**, en la que se incluyen las pensiones de invalidez tanto contributivas como no contributivas, las prestaciones por hijo minusválido a cargo, etc. que concede el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

## 2.- RECURSOS<sup>26</sup>

El **sistema público de servicios sociales** en Lanzarote se resume en el siguiente cuadro.

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Departamento de Servicios Sociales del Cabildo de Lanzarote	C/ Salvador Allende, S/N Arrecife	928 82 49 70
Centro Municipal de Servicios Sociales de Arrecife	C/ García Escámez, S/N (trasera Cruz Roja) Arrecife	928 80 71 54
Departamento de Servicios Sociales de Haría	Plaza de la Constitución, 1 Haría	928 83 50 09
Departamento Municipal de Servicios Sociales de San Bartolomé	Plaza León y Castillo, S/N, San Bartolomé	928 52 01 28
Departamento Municipal de Servicios Sociales de Teguiise	Plaza San Francisco, 1 Teguiise	928 84 52 62
Departamento Municipal de Servicios Sociales de Tías	C/ Libertad, 50 Tías	928 83 36 75
Departamento Municipal de Servicios Sociales de Tinajo	Avda.de los Volcanes, 21 Tinajo	928 84 05 52
Departamento Municipal de Servicios Sociales de Yaiza	C/ Las Vistas, 8 Yaiza	928 83 01 65

FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, Viceconsejería de Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias. (2002): «*Guía de Recursos para las personas con Discapacidad*». Elaboración propia.

El Departamento de Servicios Sociales del Cabildo de Lanzarote engloba también el denominado Módulo de Servicios Sociales que integra al Centro Base de Lanzarote, coordinado a su vez con Centro Base de Atención a Minusválidos de la provincia de Las Palmas. Estos servicios en la actualidad se encuentran en fase de traspaso y/o transferencia del Gobierno de Canarias al Cabildo Insular.

El resto de los recursos existentes, gestionados por la Asociación de Discapitados Psíquicos de Lanzarote (ADISLAN) y la Agrupación para la Defensa del Paciente Psíquico "El Cribo", se detallan a continuación.

<sup>26</sup> No se han incluido los recursos sociosanitarios para mayores, al respecto ver Guzmán y otros (1991) «*Estudio de Recursos Sociosanitarios para los ancianos en la Comunidad Autónoma de Canarias*» editado por el Servicio Canario de Salud y Guzmán, D. (1994) «*Ancianos en Lanzarote*» editado por la Fundación César Manrique.

Los **centros ocupacionales** existentes en Lanzarote son los siguientes:

Centro Ocupacional de ADISLAN, ubicado en la sede de la asociación en Tahíche. Dispone de 32 plazas, fundamentalmente de discapacitados psíquicos mayores de 21 años en horario diurno, provenientes del Centro Específico de Educación Especial. Los talleres que se imparten son el de lavandería industrial, agricultura ecológica y cultivo en invernadero, que son atendidos por cuatro monitores.

Centro Ocupacional *Taberner*, gestionado por la asociación El Cribo, que realiza actividades de serigrafía. Cuenta con un monitor y un terapeuta, y se ubica en Arrecife. Igualmente El Cribo dispone de un Taller de Agroecología (que abarca diferentes zonas rurales) y de un Taller de Jardinería, al que asisten quince personas y que tiene prevista su finalización en diciembre de 2003.

En cuanto a las **residencias**, existe una única residencia gestionada por la asociación ADISLAN que dispone de 16 plazas (1-2 de estancia breve) atendida por ocho monitores. Este establecimiento está destinado a proporcionar atención integral y a servir de vivienda estable y común para aquellas personas con discapacidad psíquica que encuentran dificultades para integrarse adecuadamente en su hogar. Se encuentra en la sede de la asociación en Tahíche.

Dentro de esta tipología, El Cribo dispone de dos pisos tutelados (uno para varones y otro para mujeres) en Arrecife que acogen a nueve personas con discapacidad mental.

También ADISLAN dispone de un **Centro de Día** (junto a la residencia) que tiene como finalidad ofrecer atención integral a personas con discapacidad psíquica gravemente afectadas. Dispone de 40 plazas atendidas por 4 monitores y 5 cuidadores que desarrollan actividades de autonomía personal, habilidades comunicativas, actividades manuales, de ocio y tiempo libre, fisioterapia, gimnasio y piscina.

Igualmente El Cribo cuenta en Arrecife con un centro de estas características en el que atienden a sesenta personas.

La isla cuenta con un **Centro de Estimulación Precoz** (o Atención Temprana) gestionado por la Asociación de Discapacitados Psíquicos de Lanzarote (ADISLAN). Este centro, que se encuentra en Arrecife (C/. Tampico, 13), dispone de cuatro técnicos y atiende a 35 niños. Las áreas de intervención son la cognitiva, la motora, la social, el lenguaje y la autoayuda.

En cuanto a la **atención domiciliaria y apoyo familiar**, El Cribo dispone de programas de atención domiciliaria a veinticinco familias, y terapia y respiro familiar. Además de programas de actividades de la vida diaria.

También ADISLAN dispone de un programa de Atención Familiar, realizando grupos de formación de padres, respiros familiares y actividades informativas.

Igualmente la Fundación ONCE realiza esporádicamente acciones de este tipo en la isla.

Por último, a continuación se citan las **asociaciones y entes** existente en la isla dedicadas a los discapacitados.

- Asociación de Discapacitados de Lanzarote (ADISLAN)<sup>27</sup>
- Agrupación para la Defensa del Paciente Psíquico “El Cribo”<sup>28</sup>
- Asociación Cultural de Sordos de Lanzarote (ASCULSORLANZ)<sup>29</sup>
- Colectivo Lanzaroteño de Minusválidos (COLAMI)
- Asociación de Minusválidos (ADEMI) “Las Pardelas”
- Asociación de Padres de Niños Discapacitados (CEEE “Nuestra Señora de Los Volcanes”)
- Asociación de Familiares de Enfermos Oncohematológicos de Lanzarote (AFOL)
- Asociación para la Información, Protección y Ayuda a los Afectados por el VIH-Sida “Faro Positivo”
- Asociación de Diabéticos de Lanzarote (ADILA)
- Asociación de Padres de Niños con Discapacidad Auditiva (APADALANZ)
- Asociación Lanzaroteña de Ayuda al Desarrollo Integral del Niño (ALADIN)
- Asociación de Discapacitados “Amapola”
- Cruz Roja Lanzarote
- Fundación ONCE
- Organización Impulsora de Discapacitados (OID)

---

<sup>27</sup> Esta asociación cuenta con unos cuarenta trabajadores en sus distintos servicios, entre los que se incluye un equipo de gerencia compuesto por un gerente, un psicólogo, dos trabajadores sociales y seis auxiliares. Maneja un presupuesto anual de 781.000 euros (130 millones de pesetas), proviniendo los fondos de la administración pública local y regional (75 %), las cuotas de socios (12 %), donaciones de empresas (8 %), cuotas de socios (3 %) y otros conceptos (2 %).

<sup>28</sup> Once trabajadores desempeñan funciones para los distintos servicios que tiene la asociación.

<sup>29</sup> Cuentan con un intérprete del lenguaje de signos.

### 3.- SITUACIÓN DE LOS DISCAPACITADOS

Según nuestra estimación, unos 1.600 discapacitados entre 16 y 64 años se encuentra en situación de inactividad y se desglosan en la siguiente tabla.

**Tabla 3.1.- Estimación de situación de discapacitados inactivos entre 16 y 64 años (diciembre 2002)**

SITUACIÓN DE INACTIVIDAD	Número	%
Incapacitado para trabajar	236	14.6
Percibiendo pensión contributiva de invalidez	403	24.9
Percibiendo pensión no contributiva de invalidez	248	15.3
Percibiendo pensión contributiva de jubilación	73	4.5
Cursando estudios	78	4.8
Sus labores	447	27.6
Otras	134	8.3
<b>TOTAL INACTIVOS</b>	<b>1.619</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística, Instituto Canario de Estadística y Ayuntamientos de la isla.  
ELABORACIÓN: Centro de Datos. Cabildo de Lanzarote.

#### 3.1.- PRESTACIÓN ECONÓMICA

Se ha realizado una clasificación inicial que divide las prestaciones en periódicas (normalmente se perciben con periodicidad mensual) y no periódicas (prestación puntual o anual).

El 58 % de los discapacitados recibe una prestación periódica como consecuencia de su discapacidad, fundamentalmente una pensión de invalidez (40 %) o no contributiva (21 %). Un 16 % de las prestaciones periódicas son por hijo a cargo con discapacidad.

Un 6 % percibe prestaciones no periódicas que consisten básicamente en ayuda a discapacitados y beneficios fiscales en el IRPF.

Casi un tercio no recibe prestación por su discapacidad.

**Tabla 3.1.1.- Tipo de prestación económica que se recibe como consecuencia de la discapacidad**

RESPUESTA	%
<b>Prestaciones periódicas</b>	<b>57.8</b>
Pensiones de invalidez o enfermedad	40.5
Pensiones contributivas	6.8
Pensiones no contributivas	21.6
Prestación por hijo a cargo con discapacidad	16.2
Seguros de vida o invalidez	1.4
Subsidios	1.4
Fondo de Asistencia Social (FAS)	1.4
Otra	8.1
NS/NC	2.7
Total periódicas	100.0
<b>Prestaciones no periódicas</b>	<b>6.3</b>
Ayuda a discapacitados	37.5
Ayudas públicas para rehabilitación o asistencia	15.0
Ayudas para educación	12.5
Beneficios fiscales en IRPF	35.0
Total no periódicas	100.0
<b>Ninguna prestación</b>	<b>32.8</b>
NS/NC	3.1
<b>Total</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

En cuanto al importe medio de esas prestaciones varía según la tipología y otros factores. A título ilustrativo se ofrece la siguiente tabla.

**Tabla 3.1.2.- Importes medios mensuales de las prestaciones en Canarias (2002)**

PRESTACIÓN	IMPORTE MEDIO AL MES (€)
Pensiones contributivas	485,59
Pensiones no contributivas	265,09
Pensiones no contributivas por invalidez	285,84
Pensiones no contributivas por jubilación	247,01
Prestación por hijo a cargo con discapacidad	40,04

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Elaboración propia.

El importe medio mensual de las pensiones contributivas es de 485 €. Las no contributivas ascienden a 265 €, siendo la de invalidez un poco más elevada (285 €/mes) que las de jubilación (247 €/mes). El importe mensual por hijo a cargo con discapacidad es de 40 euros.

### 3.2.- ASISTENCIA TÉCNICA Y PERSONAL

Para desarrollar este epígrafe nos basaremos en los resultados de la *Encuesta a Discapacitados* realizada para este Estudio.

El 42 % de los discapacitados de la isla necesita para su desenvolvimiento en la vida cotidiana de ayudas de asistencia personal (aseo personal, vestirse, supervisión de tareas, etc.), un 10 % necesita de ayudas técnicas (adaptaciones, prótesis, silla de ruedas, etc.) y un 24 % necesitan ambas. El 22 % no necesita ninguna ayuda de estos tipos.

**Tabla 3.2.1.- Necesidad de ayudas para el desenvolvimiento en la vida cotidiana**

RESPUESTA	%
Ayudas técnicas	10.1
Asistencia personal	42.6
Ayudas técnicas y asistencia personal	24.0
Ninguna ayuda	21.7
Otras	1.6
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

El tipo de ayudas de asistencia personal que necesitan es fundamentalmente para desplazarse y el aseo personal; si bien un tercio de ellos necesita ayuda para todo.

**Tabla 3.2.2.- Tipo de ayuda de asistencia personal que se necesita**

RESPUESTA	%
Desplazarse	21.7
Aseo personal	13.6
Vestirse	9.7
Tareas domésticas	8.7
Comunicarse	8.5
Comer	1.0
Otras	4.8
Para todo	32.0
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

A la hora de solicitar ayudas tanto de asistencia personal como técnica a las diversas administraciones el 39 % de ellos considera insuficiente lo que ha obtenido y el 27 % ni siquiera las ha obtenido. Sólo un 7 % ha recibido esas ayuda y las considera suficientes. También hay que señalar que el 17 % no ha solicitado nunca ese tipo de ayuda.

**Tabla 3.2.3.- Respuesta a la solicitud de ayudas técnicas o de asistencia personal a instituciones u organizaciones (gobierno, cabildo, ayuntamientos u organizaciones privadas)**

RESPUESTA	%
Las he recibido y las considero suficientes	7.3
Considera insuficiente lo que ha recibido	38.8
No las ha obtenido	27.0
Otra	0.6
No ha solicitado	16.7
NS/NC	9.5
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

En cualquier caso, la mitad de los discapacitados financia esas ayudas de asistencia técnica o personal de manera gratuita<sup>30</sup>, el 27 % lo hace a través del pago mixto (administración+discapacitado) y el pago directo lo realiza un 16 %.

**Tabla 3.2.4.- Forma de adquirir o financiar las ayudas técnicas o de asistencia personal**

RESPUESTA	%
De forma gratuita	50.6
Pago directo	16.0
Pago mixto	27.2
NS/NC	6.2
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

<sup>30</sup> La asistencia personal suele hacerla la propia familia. En ciertas ocasiones el miembro familiar encargado de personas con gran discapacidad no puede ejercer una actividad laboral remunerada debido a su atención al discapacitado. Esto es un ejemplo de coste indirecto asumido en su totalidad por la familia.

## CAPÍTULO VI

# SANIDAD

## 1.- INTRODUCCIÓN

El Servicio de Atención Especializada, dependiente de la Dirección de Programas Asistenciales del Servicio Canario de Salud, tiene como funciones las determinadas en la Ley 11/1994 de Ordenación Sanitaria de Canarias y que se resumen en el apoyo a la Atención Primaria a través de los hospitales y los centros ambulatorios de especialidades, la planificación de la atención especializada y la coordinación con atención primaria a través de Programas Específicos, Formación continuada y establecimiento de Protocolos conjuntos para determinadas patologías o procesos<sup>31</sup>.

Los recursos sanitarios específicos para discapacidad se centran fundamentalmente en los servicios de salud mental, cuyos objetivos son la programación, evaluación y coordinación de los servicios de atención a los problemas de salud mental en Canarias.

Los servicios de salud mental comprenden las unidades de salud mental comunitaria, las unidades de agudos, las unidades de rehabilitación y los dispositivos asistenciales públicos.

## 2.- RECURSOS<sup>32</sup>

Las **Unidades de Salud Mental Comunitarias (U.S.M.C.)** están constituidas por equipos multiprofesionales que ofrecen una atención integral considerando las necesidades biológicas, psicológicas y del entorno sociofamiliar de los usuarios. Realizan apoyo, asesoramiento de los equipos de Atención Primaria, atienden a pacientes remitidos, desarrollan programas y actividades de promoción de salud mental, etc.

Estas unidades suelen estar ubicadas en los Centros de Salud de Atención Primaria. En Lanzarote se encuentra en el Ambulatorio de Valterra y a ella están adscritas todos los centros de salud de la isla. La unidad cuenta con un psiquiatra, dos psicólogos, un ATS/DUE, un trabajador social y un auxiliar administrativo.

Las **Unidades de Agudos** son lugares de cuidados psiquiátricos continuados de corta estancia, 24 horas sobre 24, fundamentalmente para adultos con alteraciones mentales. Su objetivo principal es posibilitar una intervención terapéutica coordinada de recursos psicofarmacológicos, psicoterapéuticos, de contención institucional y complementarios que permitan restaurar el daño psíquico individual y restablecer, a la mayor brevedad posible, los vínculos de relación familiares y sociales del paciente.

En la Lanzarote esta unidad se encuentra en el Hospital General y cuenta con doce camas.

<sup>31</sup> También hay que mencionar Decreto 3/1997 por el que se aprueba el Plan de Salud de Canarias.

<sup>32</sup> No se han incluido los recursos sociosanitarios para mayores, al respecto ver Guzmán y otros (1991) «*Estudio de Recursos Sociosanitarios para los ancianos en la Comunidad Autónoma de Canarias*» editado por el Servicio Canario de Salud y Guzmán, D. (1994) «*Ancianos en Lanzarote*» editado por la Fundación César Manrique.

### 3.- UTILIZACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

El 40 % de los discapacitados de la isla utiliza los servicios sanitarios como consecuencia de su discapacidad. Un porcentaje similar señala que no los necesita y un 4 % indica que no los ha recibido (fundamentalmente por lista de espera y por insuficiencia de medios económicos).

Los servicios más utilizados son rehabilitación/fisioterapia y asistencia psiquiátrica. Y un 24 % utiliza varios.

**Tabla 3.1.- Utilización de servicios sanitarios por la discapacidad**

RESPUESTA	%
No los necesito	39.1
Sí	39.8
No los he recibido	3.8
NS/NC	17.3
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

SERVICIOS UTILIZADOS	%
Rehabilitación/Fisioterapia	44.8
Asistencia psiquiátrica	12.1
Neurología	5.8
Traumatología	4.0
Quimioterapia	2.7
Medicina interna	2.7
Pruebas diagnósticas	1.3
Varios	23.9
NS/NC	2.7
Total	100.0

El régimen económico de los servicios sanitarios utilizados por motivos de discapacidad corresponde en su gran mayoría a la forma gratuita. El pago directo y/o mixto lo hacen en el 10 % de los casos

En cuanto al consumo de fármacos como consecuencia de la discapacidad, el 47 % consume y el 44 % no lo hace.

**Tabla 3.2.- Consumo de medicamentos por la discapacidad**

RESPUESTA	%
Sí	47.3
No	43.8
NS/NC	8.9
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

La financiación de los medicamentos se hace con cargo total a la Sanidad Pública en el 64 % de los casos y con cargo parcial el 12 % de las veces. Aquellos que realizan el pago particular suponen casi el 9 %.

**Tabla 3.3.- Financiación de medicamentos**

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>%</b>
Con cargo total a la Sanidad Pública	64.5
Con cargo parcial a la Sanidad Pública	11.9
Pago particular (con o sin receta)	8.7
NS/NC	14.9
Total	100.0

FUENTE: Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote, «Encuesta a discapacitados de Lanzarote». Noviembre 2003.

# SÍNTESIS Y CONCLUSIONES

## SÍNTESIS

### I.- CUANTIFICACIÓN

El Centro Base de Lanzarote tiene 2.691 **discapacitados registrados**, la mayoría de ellos con minusvalía física (55.4 %), porcentaje que se elevaría al 78 % si se suma a aquellos que además llevan asociada una minusvalía de carácter psíquico. Los discapacitados psíquicos registrados supondrían el 18.2 % que, igualmente, ascenderían al 41 % si se sumasen aquellos que tienen una minusvalía física.

Casi un tercio de los discapacitados registrados se encuentra por debajo del 33 %, es decir, oficialmente no están reconocidos como “minusválidos”. Los discapacitados con reconocimiento de minusvalía superior al 33 % residen fundamentalmente en Arrecife (55 %), Teguiise (12.4 %), San Bartolomé (10.5 %) y Tías (8.2 %). Corresponde a Tinajo el 6 %, a Yaiza el 4.6 % y, por último, en Haría reside el 3.2 %. Si se atiende a la variable género, se obtiene que el 52.9 % son varones y el 47.1 % mujeres.

Independientemente de que estén registrados o no, nuestra estimación nos da como resultado que **la cifra total de discapacitados en Lanzarote es de 5.102 personas**, de las que el 48.5 % tiene más de 65 años<sup>33</sup>. Por debajo de esta edad, el porcentaje es del 28.9 % para el grupo de edad entre 45 y 64 años y del 18 % para el intervalo comprendido entre 17 y 44 años. Los que tienen entre 6 y 16 años suponen el 2.9 % del total de minusválidos y los menores de seis años representan el 1.7 % del total.

Sus principales **características** se resumen en las siguientes:

- La mayoría de los discapacitados vive en familia (81 %), mientras que aproximadamente el 12 % vive con su pareja y un 3.4 % vive solo.
- El tamaño del hogar oscila entre los tres (29 %) y cuatro miembros (33 %). Los hogares con cinco o más miembros suponen el 16 %.
- En el nivel mensual de ingresos en el hogar prevalece el intervalo entre 600 y 900 euros para el 24 % de los casos. El 16 % obtiene unos ingresos entre 900 y 1.200 € y el 14 % está en torno a los 300-600 euros.
- Por último, el 72 % de los discapacitados entrevistados (menores de 65 años) señala que posee certificado de minusvalía. Aquellos que no lo poseen indican principalmente que no han realizado la solicitud.

---

<sup>33</sup> La mayoría de estas personas de más de 65 años con discapacidad no solicita el certificado de minusvalía (sólo el 12 %) debido, fundamentalmente, a que suelen recibir prestaciones por jubilación. Igualmente conviene señalar que el tipo de discapacidades que padecen los mayores es sobre todo consecuencia de las deficiencias producidas por la edad.

## II.- EMPLEO

Como idea básica de la **legislación** existente merece destacarse la obligatoriedad de contratación a minusválidos por las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 ó más trabajadores. Estas empresas vendrán obligadas a que, de entre ellos, al menos el 2% sean trabajadores minusválidos. No obstante, conviene señalar que la propia legislación contempla medidas alternativas a la contratación de minusválidos.

Además de la agencia del Servicio Canario de Empleo en la isla, los **recursos** existentes en Lanzarote para facilitar la incorporación de personas con minusvalía al mundo laboral son los dos Servicios de Integración de Empleo dependientes de las organizaciones no gubernamentales ADISLAN y El Cribo. También hasta el momento se cuenta con el Centro Especial de Empleo de ADISLAN y es previsible la puesta en funcionamiento de dos centros más en próximas fechas<sup>34</sup>. También merece destacarse la presencia de la ONCE y la OID, que emplean a unos ochenta minusválidos.

Según nuestra **estimación**, 2.392 discapacitados en Lanzarote tienen entre 16 y 64 años, de los que un 32.3 % son activos (ocupados+parados) y el 67.7 % son inactivos en sus diversas formas (incapacitados para trabajar, perceptores de pensiones, estudiantes, mujeres dedicadas a sus labores, etc.).

Más de la mitad de los **ocupados** son discapacitados de carácter físico, mientras que el 29 % son del grupo de las discapacidades sensoriales. Según la rama de actividad destaca el sector servicios: ocho de cada diez discapacitados trabaja en este sector. Mientras que el 14 % lo hace en la construcción y un cuatro por ciento en la agricultura.

Son fundamentalmente vendedores (dependientes), empleados subalternos, personal manual de servicios no cualificado, auxiliares administrativos y peones y obreros sin cualificar. La modalidad de contrato que prevalece es el contrato fijo (para un 40 % de los casos) y tres de cada diez poseen un contrato de empleo para personas minusválidas, dentro de esta tipología destacan los contratos por incentivos a la contratación y los de formación y en prácticas.

La tasa de **paro** entre los discapacitados de Lanzarote es del 14 %, más del doble que la del resto de la población. Se trata de personas con una media de edad de 39 años, y predominan los varones (65 %) sobre las mujeres, que residen principalmente en Arrecife (69 %) y San Bartolomé (12 %). Las sectores de actividad más demandados por los discapacitados en paro son hostelería (25 %) y administración pública y construcción (ambos con un 14 %). Su nivel académico es bajo: el 44 % tiene EGB y prácticamente el resto está por debajo de ese nivel.

Casi la mitad de este colectivo en paro se incluye en el grupo de discapacidad física. El 23 % se incluiría en "otras", el 16 % son discapacitados sensoriales y el 12 % corresponde a discapacitados psíquicos. El 61 % de estas personas está buscando empleo activamente y lleva haciéndolo desde hace 21 meses de promedio. La forma de hacerlo es mediante la inscripción en una oficina de empleo (52 %), a través de la prensa (17 %) o dirigiéndose directamente a empresarios.

Los discapacitados en paro opinan que no encuentran trabajo por su propia discapacidad y por tener estudios insuficientes.

---

<sup>34</sup> Todos estos servicios y centros se han creado según el RD 27/2000 y la OM 24-VII-2000.

### III.- EDUCACIÓN

Los **recursos educativos** de enseñanza reglada con que cuenta Lanzarote son:

- 3 centros ordinarios de integración preferente para alumnos con necesidades educativas por déficit auditivo (los CEIP Benito Méndez Tarajano y César Manrique y el IES Teguisse).
- 4 centros ordinarios de integración preferente para alumnos con necesidades educativas por déficit motor (los CEIP Capellanía de Yágabo y Yaiza y los IES César Manrique y Yaiza).
- 1 centro ordinario con aula enclave (CEIP Los Geranios).
- 1 Centro Específico de Educación Especial (CEEE Nuestra Señora de Los Volcanes).
- 1 Instituto de Educación Secundaria con Programa de Garantía Social en la Modalidad de Inserción Sociolaboral (IES Arrecife).
- 2 Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos de Zona.

Los **recursos de formación no reglada** han sido durante 2003 el Curso de Teletrabajo y Nuevas Tecnologías impartido a discapacitados entre los meses de abril y diciembre de 2003, el curso sobre lenguaje de signos y diversos talleres.

Se estima que 313 **alumnos con discapacidad** están cursando estudios en la isla. El tipo de escolarización que predomina entre los menores de dieciséis años es el que se realiza en un centro ordinario en régimen de integración. Un tercio está escolarizado en un centro ordinario y casi la cuarta parte asiste al colegio de educación especial existente.

De los mayores de dieciséis años que están cursando estudios, casi seis de cada diez asisten a centros de estudios reglados (educación especial y bachillerato fundamentalmente), siendo el porcentaje de universitarios de un 18 % entre aquellos que realizan estudios reglados. Los que cursan estudios no reglados ascienden al 20 %.

Las principales **carencias del centro educativo** al que se asiste se resumen en la escasez de recursos humanos especializados, la falta de material adaptado y la falta de transporte accesible.

En lo relativo al **absentismo escolar** motivado por la propia discapacidad, alrededor del 39 % falta uno o varios días, pero menos de una semana. Los que faltan más tiempo (entre uno y tres meses) son el 13 %.

En cuanto a la actividad educativa no reglada, existe interés por parte de los discapacitados – independientemente de la edad- en participar en actividades formativas como cursos, talleres, jornadas, etc. Un 57 % de ellos se manifiesta así. Las actividades más demandadas son Informática, Oficios, Idiomas y Cultura General.

### IV.- ACCESIBILIDAD Y BARRERAS

En el año 1995 el Parlamento de Canarias aprueba la **Ley** de accesibilidad y supresión de las barreras físicas y de la comunicación, regulando para la comunidad autónoma los preceptos recogidos en la Ley 13/1982 de Integración Social de los Minusválidos. Dos años más tarde, el Parlamento de Canarias aprueba el Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

En Lanzarote los **planes de actuación** que recoge la legislación únicamente se han planteado en los municipios de Arrecife y Tías, ambos se incluyen en las revisiones de sus respectivos Planes Generales de Ordenación Urbana que se encuentran aún en fase de aprobación. También el Cabildo de Lanzarote anunció durante 2003 la realización, en colaboración con el Ministerio de

Trabajo y Asuntos Sociales a través del IMSERSO y la Fundación ONCE, de un Plan Director de Accesibilidad de carácter insular que coordinara los planes municipales en esta materia.

La actuación más interesante en **urbanismo** ha sido la ya llevada a cabo por el Ayuntamiento de Arrecife, que ha invertido 180.000 en euros a lo largo de 2003 en la adecuación de espacios e itinerarios dentro de la ciudad, principalmente en las zonas centrales.

Alrededor del 70 % de los discapacitados tiene dificultades para desplazarse por los espacios públicos. Los problemas, aunque son múltiples, se centran en obstáculos en las aceras (estrechas, coches...), subir y bajar bordillos y desplazarse por problemas en el pavimento. También hay que mencionar que un 18 % de los discapacitados necesita acompañamiento para desplazarse por la vía pública.

En cuanto al cumplimiento de la Ley en **edificios públicos** de la isla la situación es similar, es decir, de incumplimiento. Baste como ejemplo las conclusiones recogidas en el informe realizado por el Gobierno de Canarias sobre la accesibilidad en los edificios públicos de Lanzarote que, aunque se limita a analizar los inmuebles públicos dependientes del gobierno regional, son perfectamente aplicables al resto de edificios oficiales existentes en la isla.

En dicho informe se señala que, de estos edificios públicos, únicamente están adaptados a la Ley aquellos construidos con posterioridad a 1995, año de promulgación de la norma. Se trata de los edificios que corresponden a las consejerías de Sanidad y Política Territorial.

También la legislación prevé la reserva de **viviendas** de protección oficial para personas en situación de limitación, movilidad o comunicación reducida, al menos en un 3 % del total y con un mínimo de una vivienda adaptada. En Lanzarote la totalidad de las viviendas de protección oficial se construyeron con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley, con lo cual no existe adaptación.

El 48 % de los discapacitados de la isla viven en viviendas unifamiliares (independiente o adosada) y el 40 % lo hace en edificios de pisos sin ascensor. Las principales dificultades que tienen los discapacitados en la vivienda son en las escaleras, en el cuarto de baño y en el portal de la casa.

El **transporte** colectivo urbano de Arrecife, aunque no está adaptado en su totalidad, sí que dispone de elementos de adaptación en sus vehículos. No ocurre así con el transporte colectivo interurbano, que no dispone de ninguna medida de adaptación lo cual imposibilita enormemente su acceso a personas con discapacidad o movilidad reducida.

También conviene señalar que los municipios de más de 10.000 habitantes, es decir, Arrecife, San Bartolomé, Teguise y Tías deben contar con un servicio de transporte especializado y con taxis adaptados a colectivos con necesidades especiales que no pueden utilizar el servicio de guaguas.

Los discapacitados de Lanzarote a la hora de realizar desplazamientos suelen utilizar el coche privado (alrededor de un 20 % de éstos conduce su propio vehículo) y las guaguas públicas. A la hora de utilizar las guaguas públicas, las dificultades se centran en subir y bajar del vehículo y llegar hasta él.

Las medidas desarrolladas en Lanzarote en cuanto a **accesibilidad en los sistemas de comunicación y señalización** son escasas. Destacan las acciones de la ONCE y la Asociación Cultural de Sordos de Lanzarote.

## V.- SERVICIOS SOCIALES

El **sistema público de servicios sociales para discapacitados** en Lanzarote se resume en la oferta de servicios genéricos –entre los que se incluye los servicios a discapacitados- que dan los siete ayuntamientos, además del Departamento de Servicios Sociales del Cabildo Insular que acoge al Centro Base –en fase de traspaso del Gobierno de Canarias- que se encarga de la información, orientación, diagnóstico y valoración de los discapacitados.

El **resto de los recursos** existentes, gestionados por la Asociación de Discapacitados Psíquicos de Lanzarote (ADISLAN) y la Agrupación para la Defensa del Paciente Psíquico “El Cribo”, se resume en tres centros ocupacionales que acogen a discapacitados psíquicos y mentales, una residencia para discapacitados psíquicos y dos pisos tutelados para discapacitados mentales, dos centros de día para psíquicos y mentales respectivamente y un centro de estimulación precoz para niños discapacitados. También estas dos asociaciones desarrollan programas de atención domiciliaria y apoyo familiar.

En Lanzarote existen un total de quince **asociaciones**, incluidas las dos mencionadas, y entes relacionados con la discapacidad.

El 58 % de los discapacitados recibe una **prestación** periódica como consecuencia de su discapacidad, fundamentalmente una pensión de invalidez (40 %) o no contributiva (21 %). Un 16 % de las prestaciones periódicas son por hijo a cargo con discapacidad. Un 6 % percibe prestaciones no periódicas que consisten básicamente en ayuda a discapacitados y beneficios fiscales en el IRPF. Y casi un tercio no recibe prestación por su discapacidad.

El **importe medio** mensual de las pensiones contributivas es de 485 €. Las no contributivas ascienden a 265 €, siendo la de invalidez un poco más elevada (285 €/mes) que las de jubilación (247 €/mes). El importe mensual por hijo a cargo con discapacidad es de 40 euros.

El 42 % de los discapacitados de la isla necesita para su desenvolvimiento en la vida cotidiana de **ayudas de asistencia personal** (para todo, desplazarse y aseo personal), un 10 % necesita de **ayudas técnicas** (adaptaciones, prótesis, silla de ruedas, etc.) y un 24 % necesitan ambas. El 22 % no necesita ninguna ayuda de estos tipos.

A la hora de realizar **solicitud de ayudas**, tanto de asistencia personal como técnica, a las diversas administraciones el 39 % de ellos considera insuficiente lo que ha obtenido y el 27 % ni siquiera las ha obtenido. Sólo un 7 % ha recibido esas ayuda y las considera suficientes. También hay que señalar que el 17 % no ha solicitado nunca ese tipo de ayuda.

En cualquier caso, la mitad de los discapacitados realiza la **financiación** de esas **ayudas de asistencia técnica o personal** de manera gratuita<sup>35</sup>, el 27 % lo hace a través del pago mixto (administración+discapacitado) y el pago directo lo realiza un 16 %.

---

<sup>35</sup> La asistencia personal suele hacerla la propia familia. En ciertas ocasiones el miembro familiar encargado de personas con gran discapacidad no puede ejercer una actividad laboral remunerada debido a su atención al discapacitado. Esto es un ejemplo de coste indirecto asumido en su totalidad por la familia.

## VI.- SANIDAD

Los **recursos** sanitarios específicos para discapacidad se centran fundamentalmente en los servicios de salud mental. En Lanzarote la oferta la componen la unidad de salud mental comunitaria que se encuentra en el Ambulatorio de Valterra y a ella están adscritas todos los centros de salud de la isla. Dicha unidad cuenta con un psiquiatra, dos psicólogos, un ATS/DUE, un trabajador social y un auxiliar administrativo. Y la unidad de agudos que se ubica en el Hospital General y cuenta con doce camas.

El **40 % de los discapacitados de la isla utiliza los servicios sanitarios** como consecuencia de su discapacidad. Un porcentaje similar señala que no los necesita y un 4 % indica que no los ha recibido (fundamentalmente por lista de espera y por insuficiencia de medios económicos). Los servicios más utilizados son rehabilitación/fisioterapia y asistencia psiquiátrica; un 24 % utiliza varios.

El régimen económico de los servicios sanitarios utilizados por motivos de discapacidad corresponde en su gran mayoría a la forma gratuita.

En cuanto al **consumo de fármacos** como consecuencia de la discapacidad, el 47 % consume y el 44 % no lo hace. La financiación de los medicamentos se hace con cargo total a la Sanidad Pública en el 64 % de los casos y con cargo parcial el 12 % de las veces. Aquellos que realizan el pago particular suponen casi el 9 %.

## CONCLUSIONES

Para finalizar este Estudio se ofrece una serie de conclusiones en base al análisis efectuado y la documentación técnica manejada, y alimentadas, en gran medida, con el resultado de las entrevistas en profundidad realizadas tanto a discapacitados como a expertos que trabajan con estas personas en la isla.

Para una mayor comprensión se han clasificado las conclusiones siguiendo la misma estructura del Estudio.

### I.- CUANTIFICACIÓN

Con el presente Estudio si bien se ha procedido a la cuantificación –mediante estimación- y caracterización de las personas con discapacidad en la isla y su situación en diversos ámbitos, se hace necesaria la realización de tareas de recopilación periódica de información cualitativa y cuantitativa sobre la situación de este colectivo<sup>36</sup>.

En cuanto a su caracterización, como idea general se trata de un amplio y heterogéneo colectivo de personas que viven una situación de desigualdad social añadida a su condición de discapacidad.

### II.- EMPLEO

Una de las características más significativas de las personas con discapacidad en relación con el empleo es su alto índice de inactividad. No obstante, aquellas que cuentan con posibilidades para desempeñar un trabajo encuentran toda una serie de dificultades que impiden una integración plena en el mercado laboral, de hecho la tasa de paro entre los discapacitados de la isla duplica a la del resto de la población.

Téngase en cuenta que la obtención de un trabajo remunerado, especialmente en el empleo ordinario, supone, además de cobrar un salario, una valoración positiva tanto por parte de la familia como de la sociedad, un mayor grado de libertad e independencia, una afirmación de la autoestima de la persona con discapacidad y una posibilidad de establecer relaciones y amistades con personas sin discapacidad.

En los últimos años se han establecido toda una serie de medidas<sup>37</sup> y un nuevo marco jurídico que facilita y refuerza la incorporación de los discapacitados al mercado de trabajo, prueba de ello es el Real Decreto 27/2000 que ha propiciado, entre otras acciones, la puesta en marcha de servicios de integración laboral al margen de las agencias públicas de empleo.

Sin embargo, además de las dificultades que para encontrar un puesto de trabajo tiene hoy cualquier ciudadano, las personas con discapacidad tienen otras dificultades específicas:

---

<sup>36</sup> El 5 de junio de 2002 se aprobó en el Parlamento de Canarias una moción en la que se instaba al gobierno a la realización sobre un censo de discapacitados sin que se conozcan aún, por lo menos hasta el momento de realización de este Estudio, sus resultados.

<sup>37</sup> Un ejemplo son los Planes de Empleo (1997 Y 2002 ) pactados entre el Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI) y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- Tras la propia discapacidad, el nivel de estudios o formación es el obstáculo principal en el acceso al empleo de las personas con discapacidad. Este déficit se arrastra desde la propia configuración y medios con los que ha contado y cuenta el sistema educativo para atender a este colectivo. La integración laboral sería mucho más rápida y efectiva si previamente ha habido integración en el sistema educativo y/o en los planes de formación.
- Otro factor a significar es la posición generalizada que aún siguen mostrando los potenciales empleadores en cuanto a reticencia en su contratación, en la mayoría de los casos por desconocimiento (entre lo que se incluye un desconocimiento de la normativa y medidas existentes), por la persistencia de una imagen distorsionada de estas personas o por la incertidumbre sobre su rendimiento. A ello se le une que gran parte del trabajo ofertado a este colectivo se caracteriza por su precariedad.
- Tampoco la Administración pone excesivo énfasis en la integración laboral de las personas con discapacidad. En el caso de la administración local de la isla, que emplea a 2.778 trabajadores, sólo tiene a 19 personas con certificado de minusvalía en sus plantillas, cuando en realidad le correspondería tener a 52. Esto no es más que un ejemplo del incumplimiento de la legislación por parte de la Administración local, cuando su papel debe ser el de garante de los derechos de estas personas.
- A las cuestiones anteriores se le añade la falta de accesibilidad (barreras físicas, informativas, transporte no adaptado, etc.) tanto al entorno como al puesto de trabajo. En este caso, aunque la inserción laboral de las personas con discapacidad está justificada en sí misma, todos los estudios llevados a cabo para comparar el coste de la inactividad o desempleo de personas con discapacidad con su hipotética actividad han dado resultados positivos: es económicamente provechoso que las personas con discapacidad se integren al empleo<sup>38</sup>.
- Igualmente la adecuación del puestos debe ser un paso más en un itinerario de inserción adecuado a las dificultades y obstáculos de la persona con discapacidad. Como parte de ese itinerario, debe estar coordinada con otras actuaciones del mismo: motivación, formación, integración y aceptación del resto de compañeros de trabajo, etc. En este contexto es particularmente importante que los servicios de intermediación en el mercado laboral dispongan de medios especializados para atender las necesidades especiales de colocación de las personas con discapacidad (evaluación de las capacidades ocupacionales, orientación, asesoramiento a empresas para la adaptación de puestos de trabajo, etc.).
- Otro factor a considerar es el papel de la familia y/o entorno de las personas con discapacidad. En algunos casos suponen una influencia poco estimuladora en cuanto que crean una sobreprotección que no ayuda al proceso integrador, creando inseguridad a la hora de afrontar la realidad de la inserción fuera del ambiente familiar.
- No hay que olvidar tampoco la falta de salidas profesionales específicas y ofertas de empleo para parte de este colectivo. En este sentido sería interesante, y esa parece la intención en la isla, la creación de nuevos centros especiales de empleo que acojan a este segmento de discapacitados que tienen un acceso más difícil a un centro laboral ordinario.
- Se están produciendo también dificultades en el acceso a las nuevas tecnologías. Las nuevas tecnologías abren nuevas oportunidades y posibilidades en la vida diaria de todos, pero muy especialmente de algunos grupos de personas con discapacidad. Sin embargo, hay que procurar no caer en la perspectiva demasiado optimista de que el teletrabajo pueda ofrecer oportunidades ocupacionales para todas las personas con discapacidad. Si bien las nuevas tecnologías ofrecen a este colectivo posibilidades antes inimaginables de comunicación e interacción con su entorno, esas posibilidades no siempre se pueden trasladar al mercado de trabajo. A pesar de los numerosos beneficios que el teletrabajo

<sup>38</sup> CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA FUNDACIÓN TOMILLO (2001): «Adecuación de puestos de trabajo para personas con discapacidad: repercusiones económicas y sociales». Ed. IMSERSO (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

puede tener para el trabajador, actualmente presenta algunos elementos menos atractivos (peores condiciones de trabajo, aislamiento, exclusión social...), especialmente para las personas con discapacidad cuyos logros deben ir en la dirección contraria.

Independientemente de estas dificultades apuntadas, que no son las únicas, conviene hacer mención al coste económico de la integración laboral de las personas con discapacidad. Según un estudio encargado por el Observatorio de la Discapacidad en España, “la Administración recuperaría, en ingresos fiscales y parafiscales, todo el gasto en políticas activas dirigidas a la inserción de personas con discapacidad. Este resultado se mantiene con distintas fuentes estadísticas. Si el ejercicio se limita al colectivo de personas con mayores posibilidades de acceso al empleo, la recuperación del gasto no es total pero la diferencia es muy pequeña”.<sup>39</sup>

### **III.- EDUCACIÓN**

La mejor garantía para el acceso general al empleo es contar con una buena formación que prepare a la persona para el ejercicio de una actividad productiva. Antes se señalaba el fuerte déficit educativo y formativo que tienen las personas con discapacidad como consecuencia de políticas educativas anteriores desacertadas, desaciertos que aún se arrastran en la actualidad por diversas causas.

De ahí que se considere fundamental mejorar los esfuerzos formativos básicos que actúen positivamente sobre la integración social y laboral a través de la integración en el sistema educativo.

Una primera medida sería la ampliación del número de centros escolares de integración y del número de profesores de apoyo, además de la formación y el reciclaje de los maestros y demás educadores para que puedan responder adecuadamente a las demandas educativas que plantea la integración de las personas con necesidades educativas especiales en el sistema ordinario de educación.

También parece imprescindible la mejora de la accesibilidad física al medio educativo ordinario, haciendo efectiva la supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de comunicación y de transporte.

De la misma manera debiera ocurrir en el caso de la formación profesional tanto reglada como no reglada, fortaleciendo actividades destinadas a la formación de las personas con discapacidad dentro del Programa Nacional de Formación Profesional.

### **IV.- ACCESIBILIDAD Y BARRERAS**

A pesar de la existencia de un marco jurídico explícito en vigor desde hace ocho años, las medidas encaminadas a facilitar la accesibilidad han sido bastante tímidas.

De ahí que se considere urgente supervisar el cumplimiento de la Ley 8/95 de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación y su desarrollo reglamentario. Una acción sería ejecutar las medidas de fomento, que obligan a las administraciones públicas canarias a habilitar en sus presupuestos consignaciones destinadas a la supresión de barreras urbanísticas, en la edificación, en el transporte y en la comunicación en bienes de dominio público y, además, deben

<sup>39</sup> CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA FUNDACIÓN TOMILLO, 2001 (op.cit).

contar con consignaciones destinadas a incentivar las mismas actuaciones en bienes que sean de titularidad privada.

Asimismo se hace necesario la realización y ejecución de planes de actuación para eliminación de barreras en todos los municipios de la isla, así como el cumplimiento de las medidas de control (instrumentos de planeamiento, concesión de las preceptivas licencias de cédulas de habitabilidad y las calificaciones de las viviendas de protección) y, en su caso, de las sanciones previstas en la propia ley.

También sería imprescindible la difusión de la normativa a través de jornadas o eventos de formación continua para arquitectos, aparejadores, ingenieros de construcciones, empresarios de accesibilidad y las ayudas que hay para ello.

## VI.- SERVICIOS SOCIALES

La situación de una parte de este amplio y heterogéneo colectivo de personas con discapacidad es francamente de emergencia social. En muchas ocasiones se encuentran inmersas en una situación de discriminación -inconsciente o no- en diversos ámbitos (laboral, educativo y social) que tiene como consecuencia el hecho de vivir en un contexto de desigualdad social en nada acorde con los tiempos que corren en las sociedades desarrolladas. Esta discriminación de hecho recorta las oportunidades para este colectivo, llevándoles en muchos casos a la discriminación absoluta, esto es, a la exclusión.

No cabe duda de que los pasos que se han dado en los últimos años han sido francamente importantes. Se ha tomado cierta conciencia del problema. Pero no se debe olvidar que la situación de partida era bastante deficitaria en la atención a estas personas.

A nuestro juicio las acciones hacia las personas con discapacidad y su entorno (familiares, tutores, ongs, etc.) deben ser prioritarias en el ámbito de las políticas sociales. Estas acciones hasta ahora se han visto excesivamente monopolizadas por otras cuestiones con mayor resonancia social y mediática que, sin restar la enorme importancia que tienen, han provocado la desatención de este colectivo.

Corresponde a los servicios sociales impulsar la integración social de las personas con discapacidad, bien a través de recursos propios, bien actuando conjunta o coordinadamente con los recursos de otras áreas.

Esta integración pasa por la puesta en práctica de una serie de medidas ya recogidas en el Plan General de Servicios Sociales de Canarias como son el apoyo a las familias en las que existan personas con autonomía reducida por razón de su discapacidad<sup>40</sup>, para que puedan proporcionar a las mismas las atenciones que necesitan, evitando alternativas que rompan innecesariamente la convivencia familiar y social. En este sentido es urgente la regulación administrativa que permita el aumento de las prestaciones económicas que perciben las personas con discapacidad, hoy por hoy a todas luces insuficientes; así como financiar en su totalidad las ayudas de asistencia técnica y personal necesarias.

Además el sistema público de servicios sociales debe favorecer la integración social de las personas que se encuentren en desventaja social debido a sus deficiencias o discapacidades, así como garantizar la calidad de los servicios destinados a personas con discapacidad. Y, por supuesto, apoyar a la iniciativa social, impulsando la colaboración económica y técnica y las actuaciones conjuntas con las entidades que prestan servicios a las personas con discapacidad.

<sup>40</sup> En este sentido la Consejería de Asuntos Sociales y Empleo del Gobierno de Canarias ha anunciado en el mes de noviembre de 2003 la entrada en vigor de un plan de envejecimiento que va a suponer que las familias canarias con ancianos a su cargo reciban una ayuda mensual. Esta medida debiera ser ampliable a las familias que tengan un discapacitado a su cargo.

Por último, se considera urgente la aprobación del Plan de Atención a la Discapacidad del Gobierno de Canarias que dota financieramente una serie de actuaciones como la creación de nuevas plazas de atención<sup>41</sup>, además de mejorar las condiciones de los centros existentes e incrementar la calidad de los servicios que se prestan.

Asimismo en estos momentos se encuentra en fase de proyecto la Ley estatal de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.

## **VI.- SANIDAD**

Aunque el sistema sanitario cubre gran parte de la demanda existente entre las personas con capacidad, debería arbitrar medidas que permitan la financiación de gastos médicos que la Seguridad Social no puede cubrir, como pueden ser otros tratamientos quirúrgicos o rehabilitadores de los que no dispone el sistema sanitario por falta de medios o personal.

Y sobre todo para el caso de Lanzarote, se debería incrementar las dietas y ayudas económicas en los desplazamientos a Gran Canaria o Península para tratamientos especializados que no existen en la isla.

También, y reincidiendo en la idea ya expresada anteriormente, habría que financiar totalmente las ayudas por gastos de equipos y materiales específicos (sillas de ruedas, aparatos ortopédicos, etc.) que en la actualidad sólo están financiados en parte, siendo aparatos muy caros y necesarios, y que hay que renovar cada cierto tiempo.

---

<sup>41</sup> En estos momentos se está procediendo a la construcción de un Centro de Atención a Minusválidos Profundos (CAMP) en el núcleo de Tahíche con capacidad para 35 plazas de residencia y 15 diurnas. Previsiblemente entrará en funcionamiento en 2005.

## FUENTES

- CENTRO DE DATOS DEL CABILDO DE LANZAROTE (2003):«*Encuesta a discapacitados de Lanzarote*».
- INE (1999): «*Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud*». Ed. Instituto Nacional de Estadística.
- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (2002): «*Guía de Recursos para las personas con Discapacidad*». Ed. Viceconsejería de Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.
- DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS (2003): «*Informe sobre Accesibilidad en Edificios Públicos de la Isla de Lanzarote*».
- INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA (2001): «*Estudio sobre las condiciones sociales de la población canaria*». Ed. ISTAC
- CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA FUNDACIÓN TOMILLO (2001): «*Adecuación de puestos de trabajo para personas con discapacidad: repercusiones económicas y sociales*». Ed. IMSERSO (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).
- VICECONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES DEL GOBIERNO DE CANARIAS (1998): «*Plan General de Servicios Sociales de Canarias*». Ed. Gobierno de Canarias.
- TÉCNICAS SOCIALES CONSULTORES (2003): «*Informe jurídico y social sobre los centros especiales de empleo*». Ed. Fundación FIFEDE.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (CES) DE CANARIAS (2003): «*Informe Anual. 2002*». Edita CES.
- A&C CONSULTORES (2001): «*Experiencias de aplicación en España de la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM)*». Ed. Real Patronato sobre Discapacidad y Centro Español de Documentación sobre Discapacidad.
- OMS (2001):«*Clasificación Internacional del funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud*». Ed. Organización Mundial de la Salud.
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO (1998): «*Manual técnico de empleo*». Ed. INEM
- GÓMEZ-JARABO, G. y NEVADA BRAVO, C. (2001): «*Utilización de la CIDDM-2 en los trabajos de campo propuestos por la OMS. Un estudio de su fiabilidad*» en Boletín de Real Patronato sobre la Discapacidad. Ed. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- LEGISLACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD

**Webs (principales)**

- SERVICIO DE INFORMACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD (<http://sid.usal.es>)
- Fundación ONCE ([www.fundaciononce.es](http://www.fundaciononce.es))
- IMSERSO ([www.seg-social.es/imserso/discapacidad/i0\\_index.html](http://www.seg-social.es/imserso/discapacidad/i0_index.html))
- CERMI ([www.cermi.es](http://www.cermi.es))

ANEXO  
**TESTIMONIOS**

A continuación se recoge una serie de opiniones y observaciones expresadas por los discapacitados (o sus familiares) en los cuestionarios y que, por su interés, reproducimos aquí.

“No comprendo por qué una isla que hace gala de conciencia ecológica, olvida el concepto de Ecología Humana”.

“Cobro una paga de 50.000 ptas. de invalidez parcial, o sea, dicen ellos (El tribunal de valoración) que yo puedo trabajar en otra cosa, que no sea de perfumería (esto es lo que trabajé yo 14 años); pero no puedo trabajar en otras cosas, ya que lo he intentado y no puedo, me canso, no puedo coger sol, se me duermen los pies y las manos, no puedo estar muchas horas de pie, y yo sólo pido que el Tribunal que me revisan cada dos años me subieran a otro tipo de invalidez y subir la paga, es que es más poco lo que me pagan y dichas personas no me hacen caso. Por favor y estoy muy apurada o si me buscan un trabajo que se adapte a mí, yo trabajaría. Es que me siento deprimida, inútil, y estoy luchando y siguiendo adelante por mi hija de 6 años porque yo siempre me encuentro mal todos los días, tengo dolores en el cuerpo y tomo muchas pastillas pero no me hacen nada, ya que el reuma son dolores fuertes, también tengo que una vez me dio una parálisis en el lado derecho. Pero me he quedado con poca fuerza, sin equilibrio, no puedo comer, por favor, lo que pido que me den la segunda invalidez, gracias”.

*“Soy madre de una niña de 11 años deficiente. Y ante las referencias que tengo de otros países europeos, mi hija está discriminada. No hay centros especializados para cada uno de los casos. Si no entra a un colegio normal, todos entran al único centro “Nuestra Señora de los Volcanes” sea cual sea su minusvalía ( síndrome de down, parálisis cerebral, autismo etc. ) falta de personal cualificado, material. De esta manera terminamos las familias peor que nuestros hijos. Esta loza que llevamos a cuesta cada día nos pesa más. Pido a gritos que tengan más en cuenta a estos niños y adultos. Casi nunca hay ayudas para fisioterapeuta, logopeda etc. Ya semanas pasadas salió en un periódico de la isla, que en las isla hay 60 plazas para personas psíquicas y la isla cuenta con 300 casos, con estos datos sobran las palabras.*

La isla se vende muy bonita al exterior, y ¿ en estos casos que somos tercermundistas?. Pido al responsable de turno, que analice y haga mas presupuestos para estos casos. Un saludo”.

“Más sensibilidad con los enfermos oncológicos, para recibir pequeña ayuda económica y así poder adquirir una calidad de vida que nos la merecemos”.

“La necesidad de una casa terrena y adaptada ya que en estos momentos vivo en un segundo piso, sin ascensor y me es muy difícil a la hora de subir y bajar escaleras. También que sean un poco responsables y den más ayudas ya que hay tratamientos que la seguridad social no da, ya sea por largas listas de espera o por otra circunstancia como por ejemplo a la hora de dar rehabilitación, logopeda etc.

Y por último al igual que hacen actividades extraescolares para niños con el coeficiente intelectual normal, hagan para niños con necesidades educativas especiales puesto que tienen el mismo derecho”.

“Mi marido dejó de trabajar para estar conmigo”.

“El Cabildo debería de ayudar a las familias con algún problema, con estos niños, con alguna discapacidad con una psicóloga especializada en niños.

Debería tener en su mismo pueblo, centros de ocupación para niños como estos, que les crea muchos problemas moverse”.

“Hay pocas ayudas tanto económicas como servicios sociales a las personas que las cuidan para que ellos no interrumpan nuestra vida laboral y social.

Deberían hacer lugares de recreo y ocio donde ellos se sientan cómodos y se diviertan y que estén adaptados a sus minusvalías y necesidades por que desgraciadamente sólo existen dos colegios y ya no tienen nada más y también son niños y jóvenes como los demás y tienen necesidades”.

*“Quiero que me faciliten o ayuden económicamente para la adquisición de ayudas para la vida diaria y su mantenimiento ( coche, silla, etc...), para poder ser autónomo”.*

“Nuestra situación como padres de un niño discapacitado un 100% desde que nació nos hemos encontrado con grandes dificultades.

1º- La rehabilitación la hemos pagado nosotros desde que tenía 15 meses. En la seguridad social funciona mal y es insuficiente.

2º- Necesita una silla que es muy cara y la ortopedia de Lanzarote no da todos los servicios que el niño necesita.

3º- Las ayudas que hemos pedido en el Cabildo o en el Ayuntamiento nos hacen sentir más que padres con hijos con discapacidad, nos sentimos como si fuéramos estafadores, por la cantidad de papeles y requisitos que nos piden. Las “asistentes sociales” tanto a nosotros como a los demás padres nos tratan bastante mal, hacen un servicio que deja bastante que desear.

4º- Nuestra vivienda de alquiler tiene escaleras, es pequeña y por razones económicas y de edad nos es imposible adquirir otra en mejores condiciones.

5º- Por ser ciego está afiliado a la fundación ONCE, donde toda la propaganda que se hacen en los medios de comunicación es falsa, hay una realidad bastante distinta a la que se ve en los anuncios, para la venta del cupón.

6º- De nada nos vale que hagan una encuesta anónima, si no se entera de la situación de cada caso que tanto la nuestra como la de muchas más, hay situaciones bastantes dramáticas”.

“Si realmente se quisiera acabar con las diferencias no se esperaría a “casi ya Noviembre” en el año internacional del discapacitado para hacer algo. Por los discapacitados físicos se preocupan mas por que ellos tienen voz y su voto, pero por los psíquicos solo está la voz de los padres y estos está afónicos ( estos chicos o adultos no molestan a la sociedad, no roban ..., con lo cual esta sociedad no molesta ) y a los políticos cuando no tienen peligro de bulla social ni se preocupan. Muchas veces con poquito se van solucionando cosas grandes pero hay que tener el ánimo para hacer este poquito. Nos movemos por interés y los discapacitados no interesan. Es cuestión de “actitud” más que de “aptitudes”.

“Mi situación personal es que yo soy madre soltera, con hija discapacitada y no obtengo todas las ayudas que creo que me corresponden, tanto a nivel económico como de asistencias. Yo no encuentro un centro o jardín de infancia capacitado a las necesidades de mi hija, después de su asistencia a su colegio de educación especial en Tahíche. No encuentro un empleo acorde con el horario de clase de mi hija”

“Mi opinión es que las personas que tienen alguna minusvalía al igual que mi hijo, los tienen olvidados. Las instituciones públicas no se acuerdan de ellos. No tienen una ayuda para lo más necesario como pañales, camas especiales, sillitas... y tantas cosas más que ellos necesitan, porque yo como madre no puedo salir a trabajar por tener que ayudar a mi hijo noche y día y no tengo ningún tipo de ayuda ni económica ni de ningún otro tipo, todo tiene que salir del sueldo del padre que ahora mismo está al seguro desde hace 6 meses y somos 5 personas en casa sin ninguna ayuda.

La ayuda estatal ( prestación por hijo a cargo minusválido) es insignificante, no llega a 50 euros al mes. A partir de los 18 años, y si hay gran invalidez, sube a unos 400 euros, pero sigue siendo insuficiente. Además es al principio, de niño, cuando más gastos suele haber.

*Debería haber otras ayudas complementarias, independientes del nivel de ingresos.*

Por ejemplo, financiación de gastos médicos, que la seguridad social no puede cubrir, otros tratamientos, rehabilitación, etc que no dispone totalmente la seguridad social por falta de medios o personal.

Y sobre todo, en Lanzarote, ayudas en los desplazamientos a Las Palmas o Península para tratamientos es el principal gasto en nuestro caso. También habría que financiar totalmente las ayudas por gastos de equipos-material específicos: sillas de ruedas, andadores, aparatos ortopédicos etc... que sólo están financiados en parte, siendo aparatos muy caros y necesarios, que hay que renovar cada cierto tiempo”.

*“Necesito ayuda económica. No llego a fin de mes (discapacitado múltiple)”.*